

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

FIRA se integra por cuatro fideicomisos, los cuales son entidades de la Administración Pública Federal: Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) y Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA).

Los cuatro fideicomisos que integran FIRA funcionan bajo una sola estructura y administración, con base en lo que indican sus contratos de fideicomisos. Asimismo, existe una complementariedad que permite que la operación de FIRA en términos de estrategia se realice de manera integral (misión, visión, líneas estratégicas, metas etc.); es decir, se crea un sólo marco estratégico para todos los fideicomisos. Asimismo, la oferta de productos y servicios están identificados como FIRA, existiendo una sola ventanilla de atención a los clientes.

Por lo anterior, el presente Informe de Gestión Gubernamental 2018-2024, incluye la información de los cuatro fideicomisos que integran FIRA.

Con relación al marco jurídico de actuación, a continuación, se incorpora el listado de los ordenamientos jurídicos que les otorgan atribuciones.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ley que Crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley de Instituciones de Crédito.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley Federal del Trabajo.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ley General de Bienes Nacionales.

Ley General de Archivos.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Presupuesto de Egresos de la Federación

PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.
PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Reglamentos

Reglamento de la Ley que Crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Actos Jurídicos de Creación (Contratos Constitutivos)

Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO).
Es un fideicomiso público constituido de conformidad con la Ley que lo creó y su Reglamento, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 31 de diciembre de 1954 y 6 de mayo de 1955 respectivamente, lo cual consta en el contrato de fideicomiso de fecha 24 de junio de 1955, el cual fue inscrito en el registro que lleva la Dirección de Crédito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el número 435 de fecha 26 de julio del mismo año.
Este Fideicomiso se modificó mediante Convenios Modificatorios suscritos el 05 de julio de 1962 y 20 de febrero de 1980.
Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA).
Es un fideicomiso público, constituido con fecha 30 de octubre de 1972, el cual fue inscrito en el registro que lleva la Dirección de Crédito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el número 1603 de fecha 6 de noviembre del mismo año.
Este Fideicomiso se modificó en los términos de los Convenios Modificatorios fechados el 20 de febrero de 1980 y 31 de octubre de 2002.
Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA).
Es un fideicomiso público, constituido el 26 de agosto de 1965, el cual fue inscrito en el registro que lleva la Dirección de Crédito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el número 1116 de fecha 6 de septiembre del mismo año.
Este Fideicomiso se modificó mediante Convenios Modificatorios de fechas 10 de agosto de 1972, 02 de octubre de 1973, 20 de febrero de 1980, 11 de diciembre de 2001 y 31 de octubre de 2002.
Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA).
Es un fideicomiso público, constituido con fecha 28 de julio de 1988.

Decretos

Todos aquellos decretos de aplicación a FIRA, se reportan en el apartado de Leyes y Reglamentos.

Acuerdos y Otros Manuales

ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
ACUERDO mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

ACUERDO mediante el cual se aprueban las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.

ACUERDO mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Protección de Datos Personales.

ACUERDO mediante el cual se aprueba que el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus respectivas actualizaciones llevadas a cabo por la Secretaría de Acceso a la Información, se utilice como referencia directa del catálogo de sujetos obligados en el ámbito federal para efectos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024.

ACUERDO mediante el cual se aprueba la adición de un título décimo primero a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y la modificación y adición de una fracción XXV al artículo 25 y una fracción XIII al artículo 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

Circulares

Técnica de FIRA 1/2022 - Condiciones de operación del servicio de garantía entre FIRA y los intermediarios financieros.

Técnica FIRA 1/2020 - Guía de operación de los productos y servicios de FIRA.

Técnica FIRA 1/2019 - Condiciones de operación del servicio de fondeo entre FIRA y los intermediarios financieros.

Técnica 1/2020 - Condiciones de operación con intermediarios financieros en desarrollo.

Técnica 1/2018 - Lineamientos, políticas y mecanismos de control sobre operaciones con valores que realicen los consejeros, directivos y empleados del FEFA.

Administrativa 3/2024 - Políticas de Igualdad Laboral, Igualdad de Género, Riesgos Psicosociales y Pronunciamento de Cero Tolerancia.

Administrativa 2/2024 - Lineamientos para el financiamiento de vehículo para el desempeño de las funciones de los (las) empleados (as) de FIRA.

Administrativa 1/2024 - Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA para el ejercicio 2024.

Administrativa 10/2023 - Actualización de reglamento de servicios de salud para personal pensionado.

Administrativa 9/2023 - Actualización de reglamento de servicios de salud para personal activo.
Administrativa 8/2023 - Emisión del código de conducta de FIRA.
Administrativa 7/2023 - Emisión del posicionamiento relacionado con la no tolerancia a los actos de corrupción en FIRA.
Administrativa 6/2023 - Actualización de lineamientos para la defensa de empleados(as); ex empleados(as) de FIRA.
Administrativa 4/2023 - Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios aplicables a FIRA.
Administrativa 3/2023 - Lineamientos referentes al uso, asignación y administración de vehículos oficiales en oficina central, oficinas foráneas y la oficina de representación ubicada en la Ciudad de México.
Administrativa 1/2022 - Designación de responsable por ausencia del titular de oficina.
Administrativa 5/2021 - Modificaciones al estatuto orgánico y a la estructura organizacional de FIRA.
Administrativa 2/2019 - Medidas adicionales de austeridad.
Administrativa 6/2018 - Reformas a las condiciones generales de trabajo.
Administrativa 4/2018 - Medidas de seguridad para el control de acceso y uso de las instalaciones.
Administrativa 8/2017 - Reformas a las condiciones generales de trabajo.
Administrativa 7/2017 - Reformas a las condiciones generales de trabajo.
Administrativa 11/2016 - Reformas a las condiciones generales de trabajo.
Administrativa 4/2015 - Reformas a las condiciones generales de trabajo.
Administrativa 3/2015 - Reformas a las condiciones generales de trabajo.
Administrativa 3/2013 - Modificaciones a las disposiciones generales que aplicarán para que el director general de FIRA autorice celebrar contratos plurianuales.
Administrativa 6/2012 - Pago de cuota comedor.
Administrativa 13/2010 - Ayuda para el pago de energía eléctrica.
Administrativa 4/2010 - Reformas a las condiciones generales de trabajo.
Administrativa 15/2009 - Préstamo especial para el ahorro.
Administrativa 5/2000 - Autorización de anticipos sobre la gratificación anual.
Administrativa 25/1999 - Modificaciones a las normas para el trámite de prestaciones.
Administrativa 27/1997 - Modificación a diversas prestaciones.
Circular Externa de Banxico 14/2017 - Dirigida a los participantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y demás interesados en actuar con tal carácter.

Reglas de Operación

Reglas de Operación para apoyos a los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y rural.

Disposiciones

DISPOSICIONES de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento.

POLÍTICAS Y DISPOSICIONES para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

Manuales de Organización

Manual de Organización de FIRA.

Manuales de Procedimientos

FIRA cuenta con un "sistema de procesos" integrado por 12 procesos clasificados en tres tipos: procesos de dirección y control, procesos de negocio y procesos de soporte. Cada proceso, cuenta con uno o más procedimientos asociados, por lo que, al cierre de 2023, el universo de procedimientos institucionales es de 98 documentos. Dichos procedimientos se encuentran disponibles para todo el personal a través de la Intranet institucional.

Asimismo, se tiene documentado el “Manual de procedimientos de FIRA”, el cual se utiliza como guía para identificar la correlación entre las funciones descritas para las unidades administrativas en el Estatuto Orgánico de FIRA y los procedimientos documentados.

Manuales de trámites y servicio al público

Manual de crédito

Objetivos, lineamientos y políticas en materia de crédito.

Manual de Administración Integral de Riesgos.

Manual de Contabilidad.

Manual de programación y presupuestación de FIRA

Manual de normas y políticas para la operación de productos financieros derivados

Manual de normas y políticas para la administración de los recursos financieros.

Manual de normas y políticas para la administración de los recursos financieros del fideicomiso de pensiones.

Manual de perfiles de puestos.

Manual de Organización de FIRA

Objetivos del sistema de control interno y los lineamientos para su implementación.

Manual del sistema de control interno.

Plan de continuidad de negocio en FIRA.

Plan de recuperación en caso de desastres (DPR).

Análisis de impacto al negocio en FIRA.

Controles de seguridad de la información.

Catálogo de disposición documental de FIRA.

Manual del Marco de Gestión de Seguridad de la Información en FIRA.

Manual de Auditoría Interna de FIRA.

Lineamientos generales de auditoría interna.

Otros Manuales

Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Procedimientos operativos

Procesos de negocio

Proceso de Crédito

Procedimiento para el análisis y mapeo de redes de valor del sector agropecuario, forestal, pesquero y medio rural

Procedimiento para la promoción y difusión de productos, servicios y programas de FIRA

Procedimiento para registro y puesta en operación de Intermediarios Financieros

Procedimiento para la gestión de promoción de negocios.

Procedimiento para la gestión de apoyos.

Procedimiento de evaluación.

Procedimiento del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales

Procedimiento de autorización.

Procedimiento para la administración de convenios de colaboración.

Procedimiento de contratación.

Procedimiento para la recepción de operaciones y mesa de control de crédito.

Procedimiento para guarda y custodia de documentos valor.

Procedimiento para el seguimiento de la cartera.

Procedimiento para el seguimiento y fortalecimiento de Intermediarios Financieros en operación directa.

Procedimiento para el seguimiento a garantías pagadas.

Procedimiento de bursatilización de cartera.

Procedimiento para la administración y control de la cartera.

Procedimiento para la supervisión de apoyos.

Procedimiento para la supervisión de intermediarios financieros.

Procedimiento para la supervisión de créditos y garantías pagadas.

Procedimiento para el monitoreo de intermediarios financieros.

Procedimiento del registro de cumplimiento en la utilización de los productos y servicios de FIRA.

Procedimiento para la evaluación de desempeño por calidad crediticia de los Intermediarios Financieros que operan con FIRA.

Procedimiento para la atención de intermediarios financieros en tratamiento.

Procedimiento para la recuperación administrativa de la cartera de créditos de intermediarios financieros.

Procedimiento para la recuperación judicial de créditos.

Procedimiento para la certificación operativa y atención de los Almacenes Generales de Depósito.

Procedimiento de transferencia de tecnología en agronegocios

Procedimiento para habilitar y registrar a prestadores externos de servicios especializados.

Procedimiento para la integración y custodia de expedientes de crédito.

Proceso de Desarrollo de nuevos productos

Procedimiento para la implementación operativa de los productos y servicios de FIRA.

Procedimiento para el diseño de productos y programas.

Procedimiento de evaluación de los programas, las estrategias y los productos de FIRA.

Procedimiento para la estimación de precios para el servicio de garantía.

Procesos de dirección y control

Proceso de planeación, programación y presupuestación

Procedimiento de planeación institucional.

Procedimiento operativo para la administración del tablero de los indicadores estratégicos institucionales.

Procedimiento para la administración de los presupuestos de FIRA.

Proceso de administración de los recursos financieros

Procedimiento para la administración de los flujos de efectivo y cuentas bancarias de dispersión y concentración de recursos.

Procedimiento para la operación en mercados financieros.

Procedimiento para la operación del esquema de cobertura de precios.

Procedimiento para la contratación de pasivos.

Procedimiento de la Mesa de Control de Inversiones.

Procedimiento para la estimación, reporte y seguimiento de las brechas de liquidez (GAPS).

Procedimiento para la determinación de la efectividad de cobertura de instrumentos financieros derivados en posición propia.

Procedimiento para la operación del fideicomiso de pensiones.

Proceso de contabilidad

Procedimiento operativo de contabilidad general.

Procedimiento operativo para la administración de datos maestros.

Procedimiento de cuentas por cobrar.

Procedimiento operativo de costos.

Procedimiento operativo de cierre contable, generación de estados financieros y entrega de información.

Procedimiento operativo para pago de impuestos.

Procedimiento operativo de cuentas por pagar.

Proceso de administración de riesgos

Procedimiento para el cálculo de las reservas preventivas por riesgo de crédito en las operaciones de fondeo, créditos de exempleados(as) y préstamos a empleados(as).

Procedimiento para el cálculo de las reservas preventivas por riesgo de crédito en las operaciones del servicio de garantía FIRA.

Procedimiento para la generación de reportes de riesgos.

Procedimiento para el monitoreo y reporte de eventos de rompimiento de límites de riesgo.

Proceso de control y mejora

Procedimiento de comunicación con el cliente.

Procedimiento para el monitoreo del sistema de control interno.

Procedimiento de acciones correctivas, preventivas y propuestas de mejora.

Procedimiento del "Plan de continuidad de negocio en FIRA".

Procedimiento operativo del plan de recuperación en caso de desastres.

Procedimiento para el seguimiento a la entrega de informes a instancias externas y Órganos Colegiados de FIRA.

Procedimiento para la autoevaluación de control interno, gestión de fallas de control y de eventos de riesgo operativo.

Procedimiento para emisión de normativa y de documentos operativos.

Procedimiento para la contabilidad y reporte de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero.

Procedimiento de Comités.

Procedimiento para la gestión de proyectos estratégicos.

Proceso de auditoría interna

Procedimiento de Planeación del Programa Anual de Trabajo de Auditoría Interna.

Procedimiento de auditoría interna.

Procedimiento de Seguimiento Auditoría Interna.

Procesos de soporte

Proceso de recursos humanos

Procedimiento operativo de reclutamiento, selección y contratación de personal.

Procedimiento operativo para la emisión de la nómina general de sueldos.

Procedimiento operativo de gestión de pagos y movimientos del IMSS, SAR e INFONAVIT.

Procedimiento operativo para la administración y acceso a servicios de salud del FONDO.

Procedimiento operativo para la capacitación del personal.

Procedimiento operativo de préstamos al personal.

Procedimiento operativo para solicitud y trámite de prestaciones económicas diversas.

Procedimiento operativo para la evaluación del desempeño del personal de FIRA.

Procedimiento operativo para cambios de puesto y de adscripción.

Procedimiento operativo de baja de personal y administración de adeudos de exempleados(as).

Procedimiento operativo de gestión para el otorgamiento de pensiones.

Proceso de recursos materiales

Procedimiento operativo de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Procedimiento operativo para la administración de bienes instrumentales.

Procedimiento operativo para la administración de seguros patrimoniales.

Procedimiento operativo de obra pública.

Procedimiento operativo para la administración de inmuebles.

Procedimiento operativo de gastos de viaje.

Procedimiento operativo para la gestión y ejecución de financiamientos de vehículos.

Procedimiento operativo de protección civil y seguridad en FIRA.

Proceso de sistemas

Procedimiento Operativo de Administración de Servicios de TIC.

Procedimiento Operativo de Administración de Mesa de Servicios de TIC.

Procedimiento para la administración de la operación de TIC.

Procedimiento de Administración del Presupuesto y Contrataciones de TIC.

Procedimiento para la administración de roles y usuarios en los sistemas informáticos.

Procedimiento operativo de seguridad informática.

Proceso de administración de la información

Procedimiento para la gestión de iniciativas y herramientas de comunicación y atención a medios.

Procedimiento operativo para la organización y conservación de archivos.

Procedimientos operativos en materia de transparencia.

Procedimiento operativo en materia de protección de datos personales.

Normativa interna registrada en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI) con fecha de última actualización

Análisis de impacto al negocio en FIRA - 12/09/2023.

Catálogo de disposición documental de FIRA - 19/05/2021.

Código de conducta de FIRA - 05/12/2023.

Condiciones de Operación con Intermediarios Financieros en Desarrollo - 22/03/2022.

Condiciones de operación del servicio de FONDEO entre FIRA y los Intermediarios Financieros - 12/04/2024.

Condiciones de Operación del Servicio de Garantía entre FIRA y los Intermediarios Financieros - 12/04/2024.

Controles de seguridad de la información en FIRA - 22/05/2023.

Designación de responsable por ausencia del titular de oficina - 21/03/2022.

Disposiciones Generales para la Celebración de Contratos Plurianuales de los Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura - 18/08/2022.

Emisión del Posicionamiento relacionado con la no tolerancia a los actos de corrupción en FIRA - 27/07/2023.

Estatuto Orgánico de FIRA - 28/10/2021.

Guía de operación de los productos y servicios de FIRA - 10/05/2024.

Lineamientos Generales de Auditoría Interna de FIRA - 16/04/2024.

Lineamientos referentes al uso, asignación y administración de vehículos oficiales en Oficina Central, Oficinas Foráneas y la Oficina de Representación ubicada en la Ciudad de México - 14/04/2023.

Lineamientos, Políticas y Mecanismos de Control sobre Operaciones con Valores que realicen los Consejeros, Directivos y Empleados del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA) - 21/05/2018.

Manual de Administración Integral de Riesgos - 30/04/2024.

Manual de Auditoría Interna de FIRA - 16/04/2024.

Manual de Contabilidad - 24/12/2020.

Manual de crédito - 22/12/2023.

Manual de normas y políticas para la administración de los recursos financieros del fideicomiso de pensiones - 23/11/2023.

Manual de normas y políticas para la administración de los recursos financieros - 09/08/2023.

Manual de normas y políticas para la operación de productos financieros derivados - 01/09/2023.

Manual de Organización de FIRA - 28/10/2021.

Manual de perfiles de puestos - 11/04/2024.
Manual de procedimientos de FIRA - 12/09/2023.
Manual de programación y presupuestación de FIRA - 28/09/2020.
Manual del sistema de control interno - 12/09/2023.
Marco de Gestión de Seguridad de la Información en FIRA - 28/02/2023.
Medidas adicionales de austeridad - 10/05/2019.
Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA para el ejercicio 2024 - 26/03/2024.
Medidas de seguridad para el control de acceso y uso de las instalaciones - 21/06/2018.
Objetivos del sistema de control interno y lineamientos para su implementación - 12/09/2023.
Objetivos, lineamientos y políticas en materia de crédito - 01/04/2024.
Plan de continuidad de negocio en FIRA - 12/09/2023.
Plan de Recuperación en caso de Desastres (DRP) - 12/09/2023.
Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios aplicables a FIRA; Políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas aplicables a FIRA; Normas y bases para la adquisición, arrendamiento, comodato, donación y enajenación de inmuebles de FIRA; y Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles propiedad de FIRA - 20/04/2023.
Procedimiento de acciones correctivas, preventivas y propuestas de mejora - 01/11/2023.
Procedimiento de Administración del Presupuesto y Contrataciones de TIC - 21/02/2022.
Procedimiento de Auditoría Interna - 29/05/2024.
Procedimiento de autorización - 03/10/2023.
Procedimiento de bursatilización de cartera - 14/12/2023.
Procedimiento de Comités - 30/05/2023.
Procedimiento de comunicación con el cliente - 25/01/2023.
Procedimiento de contratación - 13/12/2021.
Procedimiento de evaluación - 07/02/2024.
Procedimiento de evaluación de los programas, las estrategias y los productos de FIRA - 30/06/2022.
Procedimiento de la Mesa de Control de Inversiones - 15/04/2024.
Procedimiento de Planeación del Programa Anual de Trabajo de Auditoría Interna - 27/10/2022.
Procedimiento de planeación institucional - 21/12/2023.
Procedimiento de Transferencia de Tecnología en Agronegocios - 29/11/2023.
Procedimiento del "Plan de continuidad de negocio en FIRA" - 30/11/2023.
Procedimiento del registro de cumplimiento en la utilización de los productos y servicios de FIRA - 30/05/2024.
Procedimiento del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) - 23/10/2023.
Procedimiento Operativo de Administración de Mesa de Servicios de TIC - 21/02/2022.
Procedimiento Operativo de Administración de Servicios de TIC - 21/02/2022.
Procedimiento operativo de adquisiciones, arrendamientos y servicios - 09/11/2023.
Procedimiento operativo de cierre contable, generación de estados financieros y entrega de información - 23/12/2020.
Procedimiento operativo de contabilidad general - 15/12/2020.
Procedimiento operativo de costos - 09/12/2022.
Procedimiento operativo de cuentas por cobrar - 18/01/2019.
Procedimiento operativo de cuentas por pagar - 08/06/2020.
Procedimiento operativo de gastos de viaje - 13/05/2024.
Procedimiento operativo de gestión de pagos y movimientos del IMSS, SAR e INFONAVIT - 25/06/2019.
Procedimiento operativo de obra pública - 20/05/2022.
Procedimiento operativo de protección civil y seguridad en FIRA - 28/07/2020.

Procedimiento operativo de seguridad informática - 21/02/2022.
Procedimiento operativo del plan de recuperación en caso de desastres - 21/02/2022.
Procedimiento operativo en materia de protección de datos personales - 07/12/2023.
Procedimiento operativo para la administración de bienes instrumentales - 31/05/2022.
Procedimiento operativo para la administración de datos maestros - 19/07/2023.
Procedimiento operativo para la administración de inmuebles - 21/09/2022.
Procedimiento operativo para la administración de seguros patrimoniales - 31/05/2022.
Procedimiento operativo para la administración del tablero de los indicadores estratégicos institucionales - 30/05/2023.
Procedimiento operativo para la capacitación del personal - 29/09/2022.
Procedimiento operativo para la emisión de la nómina general de sueldos - 31/08/2022.
Procedimiento operativo para la evaluación del desempeño del personal de FIRA - 20/12/2019.
Procedimiento operativo para la organización y conservación de archivos - 02/10/2020.
Procedimiento operativo para pago de impuestos - 30/06/2021.
Procedimiento para el análisis y mapeo de redes de valor del sector agropecuario, forestal, pesquero y medio rural - 24/04/2023.
Procedimiento para el cálculo de las reservas preventivas por riesgo de crédito en las operaciones de fondeo, créditos de exempleados(as) y préstamos a empleados(as) - 10/05/2024.
Procedimiento para el cálculo de las reservas preventivas por riesgo de crédito en las operaciones del servicio de garantía FIRA - 13/05/2024.
Procedimiento para el diseño de productos y programas - 07/11/2022.
Procedimiento para el monitoreo de Intermediarios Financieros - 07/03/2023.
Procedimiento para el monitoreo del sistema de control interno - 29/12/2023.
Procedimiento para el monitoreo y reporte de eventos de rompimiento de límites de riesgo - 23/08/2021.
Procedimiento para el seguimiento a la entrega de informes a instancias externas y Órganos Colegiados de FIRA - 26/04/2023.
Procedimiento para el seguimiento de la cartera - 21/10/2022.
Procedimiento para el seguimiento y fortalecimiento de intermediarios financieros en operación directa - 01/09/2023.
Procedimiento para emisión de normativa y de documentos operativos - 23/10/2023.
Procedimiento para guarda y custodia de documentos valor - 02/03/2023.
Procedimiento para habilitar y registrar a prestadores externos de servicios especializados - 27/02/2024.
Procedimiento para la administración de convenios de colaboración - 23/08/2023.
Procedimiento para la administración de la operación de TIC - 21/02/2022.
Procedimiento para la administración de los flujos de efectivo y cuentas bancarias de dispersión y concentración de recursos - 06/11/2023.
Procedimiento para la administración de los presupuestos de FIRA - 29/03/2023.
Procedimiento para la administración de roles y usuarios en los sistemas informáticos - 11/04/2024.
Procedimiento para la administración y control de la cartera - 25/07/2019.
Procedimiento para la atención de Intermediarios Financieros en tratamiento - 15/12/2023.
Procedimiento para la autoevaluación de control interno, gestión de fallas de control y de eventos de riesgo operativo - 07/05/2024.
Procedimiento para la certificación operativa y atención de los Almacenes Generales de Depósito (AGD) - 07/01/2022.
Procedimiento para la cobranza y seguimiento a garantías pagadas - 01/09/2023.
Procedimiento para la contabilidad y reporte de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero - 28/05/2024.
Procedimiento para la contratación de pasivos - 14/12/2021.
Procedimiento para la determinación de la efectividad de cobertura de instrumentos financieros derivados en posición propia - 02/08/2018.
Procedimiento para la estimación de precios para el servicio de garantía - 28/06/2023.
Procedimiento para la estimación, reporte y seguimiento de las brechas de liquidez (GAPS) - 13/06/2018.

Procedimiento para la evaluación del desempeño por calidad crediticia de los Intermediarios Financieros que operan con FIRA - 31/10/2023.
Procedimiento para la generación de reportes de riesgos - 07/05/2024.
Procedimiento para la gestión de apoyos - 23/02/2024.
Procedimiento para la gestión de iniciativas y herramientas de comunicación y atención a medios - 27/12/2023.
Procedimiento para la gestión de promoción de negocios - 15/11/2023.
Procedimiento para la gestión de proyectos estratégicos - 28/02/2023.
Procedimiento para la implementación operativa de los productos y servicios de FIRA - 09/06/2023.
Procedimiento para la integración y custodia de expedientes de crédito - 28/12/2023.
Procedimiento para la operación del esquema de cobertura de precios - 21/11/2023.
Procedimiento para la operación del fideicomiso de pensiones - 23/11/2023.
Procedimiento para la operación en mercados financieros - 04/10/2023.
Procedimiento para la promoción y difusión de productos, servicios y programas de FIRA - 11/08/2023.
Procedimiento para la recepción de operaciones y mesa de control de crédito - 24/11/2023.
Procedimiento para la recuperación administrativa de la cartera de crédito de Intermediarios Financieros - 22/12/2023.
Procedimiento para la recuperación judicial de créditos - 16/04/2024.
Procedimiento para la supervisión de apoyos - 01/06/2022.
Procedimiento para la supervisión de créditos y garantías pagadas - 18/12/2023.
Procedimiento para la supervisión de Intermediarios Financieros - 05/10/2023.
Procedimiento para registro y puesta en operación de Intermediarios Financieros - 19/01/2024.
Procedimientos operativos en materia de transparencia - 17/03/2020.
Reglas de Operación para Apoyos a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero, Alimentario y Rural - 22/01/2024.
Procedimiento de seguimiento de auditoría interna - 29/05/2024.
Políticas de Igualdad Laboral, Igualdad de Género, Riesgos Psicosociales y Pronunciamento de Cero Tolerancia - 09/05/2024.

Para el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 no se prevé la emisión de nueva normativa adicional a la que se reporta actualmente.

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

El sector agropecuario y el medio rural en México se caracterizan principalmente por (i) un número relativamente alto de población en condición de pobreza y marginación; (ii) por una baja productividad, tanto a nivel nacional, como en relación con los estándares internacionales; (iii) falta de infraestructura y deficiencias en la comercialización; (iv) concentración geográfica de la producción y creciente exposición a eventos climáticos y sanitarios adversos que afectan en especial la producción de los pequeños productores debido a la alta vulnerabilidad que presentan sus sistemas de producción; y v) por una baja inclusión financiera. Al mismo tiempo, en un entorno de creciente globalización, México enfrenta tendencias y desafíos similares a las que se perciben en el mundo, aunque en magnitudes distintas según las características nacionales. Todo lo anterior resulta en un círculo vicioso entre la pobreza y la baja inclusión financiera.

El panorama antes descrito representa uno de los mayores retos nacionales en la búsqueda del bienestar de la población y de la suficiencia alimentaria. Por ello, el Programa Institucional de FIRA busca atender esta situación dentro del marco del Plan Nacional de

Desarrollo, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Con el PND 2019-2024 el Gobierno busca alcanzar el desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país. El Plan tiene como objetivo "El Bienestar general de la población" y está conformado por 12 Principios Rectores y 3 Ejes Generales.

FIRA contribuye principalmente con el eje 3 "Economía" del PND, el cual contempla impulsar la "Autosuficiencia Alimentaria y Rescate del Campo", la "Reactivación Económica, el Mercado Interno y el Empleo" y "Facilitar el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas", así como con el eje 2 "Política Social" al impulsar el desarrollo sostenible e incluyente.

PRONAFIDE 2020-2024

El PRONAFIDE es el programa de los sectores hacendario y financiero, que asegurará la disponibilidad de recursos necesarios para incrementar la inversión e impulsar el desarrollo del país. Asimismo, en éste se delinea el plan de acción para promover la inclusión financiera, fortalecer el marco de responsabilidad hacendaria, y mantener la estabilidad macroeconómica del país. Está conformado por 6 objetivos prioritarios, 35 estrategias y 153 líneas de acción.

FIRA, como integrante de la banca de desarrollo, debe contribuir a la consecución del objetivo prioritario 6: "Ampliar y fortalecer el financiamiento y la planeación de la banca de desarrollo y otros vehículos de financiamiento de la Administración Pública Federal, así como fomentar una mayor inclusión financiera de los sectores objetivo y una mayor participación del sector privado, para contribuir al desarrollo económico sostenido del país y al bienestar social".

El Programa Institucional de FIRA 2020–2024, publicado en el DOF del 13 de noviembre de 2020, se sustenta en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 4, 12, 14 fracciones III y IV, 16 fracción VI, 17 fracciones II, V y VI, 22, 24, 26 Bis, 29 párrafo tercero, 30 y 31 párrafo segundo de la Ley de Planeación, 47, 48, 49, 59 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31 párrafo segundo de la Ley de Instituciones de Crédito, 15, 22 y 27 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE).

Para contribuir al logro de las metas de la agenda nacional para el desarrollo del sector agroalimentario y rural se cuenta con una estrategia basada en lo siguiente:

Misión

Impulsar hasta consolidar un sector agroalimentario y rural incluyente, sostenible y productivo.

Visión

Lograr un país que comparte los beneficios de un sector agroalimentario exitoso con todos sus integrantes.

Para ello, FIRA estableció los cuatro objetivos prioritarios (OP), siguientes:

- Fomentar la inclusión financiera y abatir las barreras de acceso a servicios financieros de las y los productores con énfasis en los de menor escala.
- Promover el incremento en la productividad y eficiencia en todos los eslabones de las cadenas de valor del campo.
- Contribuir al desarrollo de un sector agropecuario, forestal y pesquero responsable y sostenible.
- Mantener la sustentabilidad financiera y la capacidad institucional de mediano y largo plazo (valor real del patrimonio) para brindar servicios con calidad y oportunidad al sector objetivo.

A estos objetivos se asocian estrategias (E) que describen políticas y herramientas que serán aplicables a todas las ramas que son objeto de atención de FIRA (agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y otras actividades económicas en el medio rural):

OP1 (Inclusión financiera):

- E1.- Diseñar productos financieros que se adapten a las necesidades de las y los productores para incrementar la inclusión financiera, particularmente la de grupos vulnerables y mujeres.
- E2.- Fortalecer los canales a través de los cuales se ofrecen los servicios financieros a las y los productores.
- E3.- Abatir las barreras de información y falta de colateral respecto a las y los productores.
- E4.- Incentivar entre las y los productores el uso de servicios financieros para la gestión de riesgos.
- E5.- Impulsar entre los intermediarios financieros la protección y educación financiera del usuario de los servicios financieros.

OP2 (Productividad y eficiencia):

- E6.- Ampliar las capacidades gerenciales y técnicas de las y los productores.
- E7.- Ampliar la capitalización productiva y el uso de tecnología de las y los productores.
- E8.- Impulsar la desconcentración de la producción y exportación agroalimentaria.
- E9.- Apoyar el desarrollo de infraestructura y logística para una mejor distribución y comercialización de la producción agroalimentaria.

OP3 (Sostenibilidad):

- E10.- Promover la conciencia sobre el impacto social y ambiental del sistema financiero de México para mitigar riesgos y fomentar su adaptación.
- E11.- Desarrollar y aplicar metodologías que permitan identificar y estimar, en su caso, los impactos adversos en la sociedad y el medio ambiente.
- E12.- Recopilar y difundir información sobre las nuevas tecnologías, modelos de negocio y sobre las prácticas sostenibles de producción agropecuaria, forestal y pesquera, que contribuyan a mitigar los efectos adversos en la sociedad y el medio ambiente.
- E13.- Impulsar el financiamiento de nuevos proyectos sostenibles en el sector agroalimentario.

OP4 (Sustentabilidad financiera):

- E14.- Establecer políticas, estrategias y acciones a fin de asegurar la sustentabilidad financiera de mediano y largo plazo ante condiciones de incertidumbre.
- E15.- Fortalecer los procesos de suscripción de riesgos con carácter preventivo.

Asimismo, se establecieron acciones puntuales para la instrumentación de los objetivos y estrategias y se determinaron las tres acciones transversales (AT) siguientes:

- AT1.- Promover el uso de las nuevas tecnologías para potenciar el logro de los objetivos estratégicos.
- AT2.- Gestionar y vincular recursos y cooperación técnica con terceros públicos, privados y organismos financieros internacionales.
- AT3.- Asegurar una perspectiva de género.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

A continuación, se enuncian las acciones y los resultados obtenidos en cada objetivo prioritario en el periodo diciembre de 2018 a diciembre de 2023, así como actualización oportuna con cifras en el periodo de enero a junio de 2024. Asimismo, se incluye la información estimada para el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024.

OP1.- Fomentar la inclusión financiera y abatir las barreras de acceso a servicios financieros de las y los productores con énfasis en los de menor escala.

Con el propósito de fomentar la inclusión financiera en los sectores agroalimentario y del medio rural del sector privado, durante el 2023 se atendieron 2,344,417 acreditados de los cuales el 97.0% correspondieron al estrato de empresa familiar y micro.

En el periodo de enero a junio de 2024 se atendieron 1,263,111 acreditados del sector privado de los cuales 96.43% correspondieron al estrato de empresa familiar y micro.

Para el periodo de julio a septiembre de 2024 se estima que el número de acreditados atendidos del sector privado sea de 1,545,472, manteniendo la concentración en los estratos de empresas familiar y micro.

El número de nuevos acreditados atendidos fue de 140,738 lo que representa una tasa media anual de crecimiento de 10.4% en el periodo de diciembre de 2018 a diciembre de 2023.

En el periodo de enero a junio de 2024 el número de nuevos acreditados atendidos se ubicó en 183,018.

Se estima que, en el periodo de julio a septiembre de 2024, el número de nuevos acreditados atendidos sea de 280,100.

En 2023 se benefició un total de 1,824,768 acreditadas mujeres, lo que representa el 77.8% del total de los acreditados de FIRA. El número de acreditadas creció a una tasa media anual de 6.6% en el periodo 2018-2023.

En el periodo enero a junio de 2024 se apoyó a un total de 936,827 acreditadas mujeres lo que representa el 74.17% del total de acreditados de FIRA.

Para el periodo de julio a septiembre de 2024 se espera que el número total de acreditadas mujeres sea de 1,276,496.

Las metas anuales establecidas en el programa institucional 2023 relacionadas a número de acreditados y nuevos acreditados fueron superadas al lograrse cumplimientos preliminares superiores al 100%, respectivamente. En cuanto a la meta de acreditadas mujeres, presenta un cumplimiento de 94% debido a la salida en la operación de la FND y falta de agua en el norte y noroeste del país provocando una menor superficie financiada.

El saldo de financiamiento destinado al desarrollo regional y zonas geográficas prioritarias a diciembre de 2023 se ubicó en 73,693.0 mdp, este financiamiento se mantuvo en términos reales en el periodo de 2018 a 2023 y presenta un cumplimiento de la meta establecida para 2023 de 103%.

El saldo de financiamiento destinado al desarrollo regional y zonas geográficas prioritarias en el periodo de enero a junio de 2024 se ubicó en 76,945.0 mdp.

Se estima que, de julio a septiembre de 2024, el saldo de financiamiento destinado al desarrollo regional y zonas geográficas prioritarias se ubique en 69,600 mdp.

Acciones puntuales

- Se impulsó el crecimiento e incremento de los Fondos de Garantía a través de los convenios del Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa (PROEM) y Programa para la Inclusión Financiera a la Población Prioritaria (PROIF) con Gobiernos estatales,

municipales y empresas privadas con participación en el sector.

- Se fortaleció el esquema de masificación de crédito a través de Empresas Parafinancieras y de Entidades Financieras, que permitió incorporar la participación de mayor número de pequeños y medianos productores.
- Se incrementó la operación del crédito para la agricultura familiar a través de SCAPs, como el canal financiero de mayor participación en el medio rural y estratégico para una mayor inclusión financiera en la población de menores ingresos.
- Se promovió la organización de productores primarios para incorporar y consolidar su participación en las cadenas de valor.
- Se continuó con el proceso para consolidar la implementación del Sistema de Financiamiento Cañero, para fortalecer los esquemas de operación a este sector donde participan gran número de pequeños y medianos productores.
- Se promovió y apoyó proyectos productivos que incorporan participación de mujeres en el medio rural.
- Se impulsó el Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP), para la integración de pequeños productores como proveedores de materia prima de la agroindustria y propiciar su financiamiento, desarrollo y capitalización.
- Se promovió mayor participación de intermediarios financieros no bancarios (IFNB), principalmente SOFOMES y microfinancieras en los distintos mecanismos de operación con FIRA: operación directa, intermediarios financieros en desarrollo y con la garantía para fondeo a IFNB.
- Se generó una mayor participación de intermediarios financieros en esquemas parametrizados para el financiamiento y garantía PYME.
- Se promovió mayor participación de intermediarios financieros en la operación masificada e individual en el nuevo programa especial de apoyo a la pequeña y mediana empresa orientada a la venta al menudeo.
- Se promovió una mayor operación en esquema de corresponsales no bancarios en regiones del medio rural, para atención de los segmentos de menores ingresos.
- Se promovió la inversión para el desarrollo rentable y sustentable de la red de valor leche, con la colaboración de los Gobiernos Estatales de Chiapas, Tabasco y Veracruz, para incentivar inversiones fijas y acompañamiento técnico que mejoren la productividad de las empresas ganaderas de esta región.
- Se incrementó la oferta de servicios crediticios con plataformas digitales.
- Se colocaron en el mercado de deuda bonos sociales de inclusión financiera y de género, para promover la inclusión financiera de grupos vulnerables principalmente mujeres.

Objetivo prioritario 2.- Promover el incremento en la productividad y eficiencia en todos los eslabones de las cadenas de valor del campo.

El saldo de crédito directo e impulsado al sector privado a diciembre de 2023 fue de 236,089.0 mdp, cifra que se mantuvo en término reales, al calcularse una tasa media anual del -0.6% en el periodo 2018-2023.

El saldo de crédito directo e impulsado al sector privado en el periodo de enero a junio de 2024 fue de 235,416.0 mdp.

Se estima que del periodo de julio a septiembre de 2024 el saldo de crédito directo e impulsado al sector privado sea de 235,871 mdp.

La meta del saldo de crédito directo e impulsado presenta un cumplimiento de 95% a diciembre de 2023. Los factores que incidieron en el crecimiento del saldo fueron i) Las condiciones climáticas (sequías en algunos estados del país) ii) Escenario de tasas de interés altas que inhiben las inversiones de largo plazo iii) La disminución de la actividad en el sector agropecuario y posterior cierre de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) lo cual provocó una reducción directa en el saldo de la cartera de crédito y iv) Mayor liquidez de los Intermediarios Financieros Bancarios que les permite fondear operaciones con recursos propios.

Asimismo, el monto de crédito total impulsado para la ampliación y modernización de infraestructura que corresponde a créditos refaccionarios (de largo plazo) de la actividad industrial, comercial y de servicios, se ubicó en 49,438.0 mdp manteniéndose en términos

reales respecto a 2018. Este saldo presenta un 89% de cumplimiento de la meta establecida para 2023, explicado por el entorno de tasas de interés altas que inhiben las inversiones de largo plazo.

En el periodo de enero a junio de 2024 el monto de crédito total impulsado para la ampliación y modernización de infraestructura que corresponde a créditos refaccionarios (de largo plazo) de la actividad industrial, comercial y de servicios, se ubicó en 57,606.0 mdp.

Para el periodo de julio a septiembre de 2024 se estima que el monto de crédito total impulsado para la ampliación y modernización de infraestructura que corresponde a créditos refaccionarios (largo plazo) de la actividad industrial, comercial y de servicios, se ubique en 51,180 mdp.

El saldo de financiamiento destinado a productos estratégicos para la contención de precios ascendió a 25,134.0 mdp, con una tasa media anual de crecimiento real de 1.3%, en el periodo de 2018-2023. Al cierre de 2023 este indicador presenta un cumplimiento de la meta de 100%.

El saldo de financiamiento destinado a productos estratégicos para la contención de precios en el periodo de enero a junio de 2024 fue de 26,005.0 mdp.

Se estima que para el periodo de julio a septiembre de 2024 el saldo de financiamiento destinado a productos estratégicos para la contención de precios se ubique en 25,035 mdp.

Acciones Puntuales

- Se consolidó el esquema de fomento a la lechería tropical en el Sur y Sureste de México, para contribuir al incremento de la productividad de las unidades productivas pecuarias de leche, con énfasis en los productores de menores ingresos.
- Se impulsó la eficiencia e innovación tecnológica con el programa de "Modernización a proyectos de los sectores agroalimentario y rural", para actualizar tecnologías de proceso, información y equipos de comunicación, incluye apoyo en tasa de interés y servicio de garantía.
- Se otorgó crédito de largo plazo para el establecimiento y renovación de frutales y a fin de apoyar la reconversión productiva del país con el programa de Cultivos Perennes y Proyectos de Larga Maduración, cuenta con apoyo financiero en el periodo pre productivo de los cultivos.
- Con el Fondo Nacional Forestal (FONAFOR) se financiaron plantaciones forestales comerciales, cuenta con apoyo financiero en el periodo pre productivos de los cultivos.
- Se incrementó la participación con crédito para la compra consolidada y anticipada de fertilizantes y otros insumos agrícolas con apoyo de una mayor cobertura del servicio de garantía PROFERTIL, lo que permite contar con oportunidad, suficiencia y mejores condiciones de compra de los insumos necesarios para la producción.
- Con la implementación del programa de "Apoyos para impulsar la adquisición de fertilizantes, uso de biofertilizantes y fertilización óptima"; se apoyó la utilización de tecnologías digitales para el monitoreo nutricional de los cultivos y maquinaria especializada para la aplicación diferenciada de fertilizantes.
- Se participó en el financiamiento de proyectos productivos en infraestructura, transporte, almacenamiento y logística que se generan de manera colateral por la implementación de políticas públicas federales en el medio agroalimentario y rural.
- Se impulsó el desarrollo de las actividades productivas en el medio rural, con el financiamiento de oportunidades de negocio de las empresas con actividades no tradicionales desarrolladas en localidades de menos de 50,000 habitantes, mediante la utilización del Programa Especial de Financiamiento Rural.

Objetivo prioritario 3.- Contribuir al desarrollo de un sector agropecuario, forestal y pesquero responsable y sostenible.

El saldo de financiamiento destinado a proyectos que generan beneficios en el medio ambiente se ubicó en 19,927.0 mdp, lo que representa un crecimiento real en el periodo 2018-2023 de 12.9% y presenta un cumplimiento de la meta establecida para 2023 de 111%.

El saldo de financiamiento destinado a proyectos que generan beneficios en el medio ambiente en el periodo de enero a junio de 2024 se ubicó en 22,718.0 mdp.

Se espera que para el periodo de julio a septiembre de 2024 el saldo de financiamiento destinado a proyectos que generan beneficios en el medio ambiente se ubique en 20,244 mdp.

En 2023 el flujo destinado a proyecto sostenibles fue de 13,802.3 mdp en apoyo de 3,392 proyectos productivos.

En el periodo de enero a junio de 2024 el flujo destinado a proyectos sostenibles fue de 6,714 mdp en apoyo de 2,076 proyectos productivos.

Se espera que para el periodo de julio a septiembre de 2024 el flujo destinado a proyectos sostenibles se ubique en 10,071.7 mdp en apoyo de 3,114 proyectos productivos.

Acciones puntuales

- Mediante la metodología de administración de riesgos ambientales y sociales, se continuará validando que los proyectos autorizados por los comités de crédito de la Institución realicen acciones para el cuidado y conservación del medio ambiente, recursos naturales y responsabilidad social.
- En colaboración con el Banco de Desarrollo Alemán (KFW) se impulsó el Programa de Inversión Forestal (PROINFOR) para el financiamiento de empresas forestales con el objetivo de conservar la biodiversidad, así como asegurar la conservación de los recursos forestales con manejo sustentable de los bosques; mediante el fondeo a los Intermediarios Financieros con recursos financieros del KFW y el otorgamiento de apoyos para asistencia técnica.
- A través del programa de apoyo a Proyectos Sostenibles, se facilitó el acceso a crédito para proyectos que generen beneficios al medio ambiente y/o que mejoren la capacidad de mitigación y/o adaptación al cambio climático, con el otorgamiento de incentivos financieros en tasa de interés y costo del servicio de garantía.
- Se fomentó el uso eficiente de energía en proyectos de inversión del Programa de financiamiento a la Modernización de los sectores agroalimentario y rural, con fondeo y apoyo en tasa de interés.
- Se implementó el esquema de financiamiento y apoyo para incentivar el uso de tecnologías sustentables en proyectos productivos de la población objetivo, mediante programas en convenio con organizaciones multinacionales.
- Con el apoyo para la contratación de tecnologías Informáticas en el programa de "Apoyos para impulsar la adquisición de fertilizantes, uso de biofertilizantes y fertilización óptima"; se contribuirá a efectuar diagnósticos para identificar dosis óptimas de fertilización, con lo que se incrementará la productividad y se reducirán las emisiones de óxido nitroso a la atmósfera.
- Se colocaron emisiones de bonos verdes, para financiar cartera de proyectos sostenibles clasificada en las 4 categorías: Agricultura ambientalmente sostenible, Uso eficiente del agua, Energías renovables y Eficiencia energética.

Objetivo prioritario 4.- Mantener la sustentabilidad financiera y la capacidad institucional de mediano y largo plazo para brindar servicios con calidad y oportunidad al sector objetivo.

A diciembre de 2023 el patrimonio de FIRA ascendió a 109,447.4 mdp lo que representa un -0.6% en términos reales respecto a 2018, debido principalmente a los niveles de inflación observados en el periodo. No obstante, se prevé alcanzar la meta de 2018 de acuerdo con el comportamiento esperado de la inflación para 2024.

A junio de 2024 el patrimonio se ubicó en 113,074 mdp lo que representó un cumplimiento de 98.5% de la meta; a septiembre de 2024 se estima se ubique en 116,847 mdp lo que representa un cumplimiento del 100% de la meta de mantenerlo en términos reales respecto a 2018.

Acciones puntuales

- Se mantuvo un estricto cumplimiento de los requerimientos presupuestales y de solvencia a través de medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto.
- Se mantuvieron precios diferenciados para los productos y servicios que reflejen los riesgos y costos asociados, canalizando subsidios provenientes únicamente de fuentes explícitas.
- Se evaluó periódicamente la sustentabilidad financiera mediante el modelo de ALM.
- Se realizaron acciones de supervisar a los IF a fin de fortalecer su operación y establecer medidas correctivas oportunas en los casos que lo requieran mediante la mejora continua de sistemas de monitoreo y supervisión (geolocalización y tecnología satelital).
- Se fortaleció la recuperación de la cartera vencida.

Asimismo, FIRA cuenta con cinco Centros de Desarrollo Tecnológico (Centros), en los estados de Yucatán, San Luis Potosí, Morelos, Guanajuato y Michoacán, mismos que llevan a cabo acciones puntuales y contribuyen en el cumplimiento del Objetivo prioritario 2.- Promover el incremento en la productividad y eficiencia en todos los eslabones de las cadenas de valor del campo y Objetivo prioritario 3.- Contribuir al desarrollo de un sector agropecuario, forestal y pesquero responsable y sostenible, a través de dos vertientes:

1) Transferencia de tecnología a través de medios tradicionales: Esta vertiente utiliza la infraestructura y capacidades productivas de los Centros, así como las habilidades, conocimientos y experiencia de su personal, para transferir tecnología a los diversos actores del sector rural, a través de:

- o Cursos y talleres de carácter, técnico, financiero, administrativo y de gestión de negocios.
- o Validación de tecnologías agropecuarias.
- o Demostración de tecnologías agropecuarias.
- o Visitas guiadas a las instalaciones productivas de los Centros.
- o Asistencia técnica y consultoría a los productores rurales en temas técnicos, financieros, administrativos y de gestión de negocios.

2) Transferencia de tecnología a través del "Modelo de extensionismo de productor a productor": En este modelo, personal de los Centros realizan una función de articulación de redes agroalimentarias, que consiste en identificar y sistematizar el modelo de negocio de productores innovadores para socializarlo con productores de la región con menor desarrollo tecnológico, de manera presencial y virtual a través de las redes sociales.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

Durante el periodo del cierre del ejercicio 2018 a diciembre de 2023 se autorizaron 12 proyectos de inversión por un importe total de 72.89 mdp, de los cuales se ejercieron 50.73 mdp. Los principales proyectos de inversión por año son los siguientes:

En 2019:

- Programa de Adquisición de Bienes Muebles 2019, por un importe de 10.20 mdp.
- Construcción de Dormitorios en el Centro de Desarrollo Tecnológico La Noria, por un importe de 9.25 mdp.
- Ampliación de la Infraestructura de módulo de sanitarios en la Oficina Central, por un importe de 0.79 mdp.
- Tecnificación de riego por goteo en el Centro da Desarrollo Tecnológico Villadiego, por un importe de 1.01 mdp.

En 2021-2022:

- Programa de sustitución de equipo de oficina de FIRA, por un importe de 13 mdp.
- Construcción de infraestructura para el control de acceso y seguridad del CDT La Noria, por un importe de 2.16 mdp.
- Infraestructura de tratamiento de aguas residuales en la Oficina Central de FIRA, por un importe de 1.80 mdp.

En 2023:

- Camino pavimentado de acceso Interno a la zona de producción del CDT La Noria, por un importe de 5.81 mdp.
- Programa de adquisición de sistema de monitoreo y sistema contra incendio para el centro de cómputo principal en la Oficina Central, por un importe de 1.18 mdp.
- Ampliación y remodelación de oficinas administrativas del CDT Tantakin, por un importe de 1.04 mdp.
- Equipamiento para las unidades de producción de los Centros de Desarrollo Tecnológico, por un importe de 3.79 mdp.
- Adquisición de mobiliario y equipo para eventos de capacitación, demostración y articulación a las redes de innovación tecnológica 2023, por un importe de 0.71 mdp.

Se solicitó la recalendarización para su ejecución en 2024 de los proyectos "Equipamiento para las unidades de producción de los Centros de Desarrollo Tecnológico" y "Adquisición de mobiliario y equipo para eventos de capacitación, demostración y articulación a las redes de innovación tecnológica" de los Centros de Desarrollo Tecnológico", mismos que fueron autorizados en 2023 por un importe de 14.91 mdp y los cuales presentan el siguiente avance:

- Equipamiento para las unidades de producción de los Centros de Desarrollo Tecnológico. Este proyecto tuvo un avance físico del 67% con un importe ejercido de 3.79 mdp registrando una variación de 0.4 mdp.
- Adquisición de mobiliario y equipo para eventos de capacitación, demostración y articulación a las redes de innovación tecnológica" de los Centros de Desarrollo Tecnológico. Este proyecto tuvo un avance físico del 82% con un importe ejercido de 0.71 mdp y una variación de 0.08 mdp.

Los proyectos se encuentran principalmente orientados a la ampliación de infraestructura productiva en los Centros de Desarrollo Tecnológico y de la Oficina Central de esta Institución, como lo son el equipamiento de sistemas de monitoreo, sistemas contra incendio, así como para suministrar al personal de mobiliario y equipo necesario para el desarrollo de sus actividades.

En el periodo del 1 de enero al 30 junio de 2024 no se registra avance en los proyectos de inversión.

No se prevé realizar erogaciones durante el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

Evaluaciones Externas

En diciembre de 2018, se llevó a cabo una evaluación externa en el Estudio de evaluación específica de Procesos con módulo completo de Diseño del Programa Presupuestario F017 Apoyo a los Sectores Pesquero y Rural, de la cual derivaron seis recomendaciones:

1. Elaborar un diagnóstico del problema específico para el Pp. Adoptar, en dicho diagnóstico, las definiciones de población potencial y objetivo propuestas por el evaluador, y ajustar la manera de cuantificar la población objetivo y la población atendida de acuerdo con la propuesta del evaluador.
2. Integrar un documento interno dedicado a la planificación del Pp F017, como podría ser el Procedimiento para la gestión de apoyos.

3. Analizar la terminología utilizada en el Procedimiento para la gestión de apoyos y en las Reglas de Operación para hacer referencia a las redes de valor o proyectos prioritarios de manera clara, asegurando la consistencia entre ambos documentos en su contenido.
4. Avanzar en el estado de digitalización adoptado por la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico.
5. Desarrollar e implementar un "Sistema de Información para la Calidad".
6. Documentar e integrar un procedimiento estandarizado y homologado para llevar a cabo el Informe trimestral de apoyos otorgados.

Siguiendo las recomendaciones proporcionadas, estas han sido atendidas por completo. Además, durante el periodo de 2019 a 2023, no se llevaron a cabo evaluaciones externas que generaran recomendaciones o sugerencias.

Durante el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2024, no se llevaron a cabo evaluaciones externas a los fideicomisos integrantes de FIRA.

En el periodo de julio a septiembre de 2024, se estima no se llevarán a cabo evaluaciones externas a los fideicomisos integrantes de FIRA.

Proyectos Estratégicos o Prioritarios

En el caso de proyectos estratégicos o prioritarios, en el 2022, el estudio externo realizado por FIRA titulado "Servicios de consultoría para el análisis de brecha de la estrategia de inclusión financiera", identificó 24 acciones destinadas a mejorar la estrategia de inclusión financiera en cuatro dimensiones principales: acceso a productos y servicios financieros, uso permanente de productos y servicios financieros, educación financiera y protección al consumidor.

Entre las acciones del estudio realizado se encuentran la creación de nuevos productos financieros, la expansión de corresponsalías, la implementación de capacitación en línea, la creación de tableros de control, la difusión de la definición de inclusión financiera y la generación de contenido digital.

Asimismo, durante el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2024, no se realizaron estudios externos de Proyectos Estratégicos o Prioritarios por parte de los fideicomisos integrantes de FIRA.

En el periodo de julio a septiembre de 2024, se estima no se llevarán a cabo estudios externos de Proyectos Estratégicos o Prioritarios por parte de los fideicomisos integrantes de FIRA.

Convenios de Colaboración con Instancias Externas

Con el objetivo de potencializar los recursos disponibles y canalizarlos hacia proyectos que consoliden el sector agroalimentario (con un enfoque productivo, sostenible e incluyente), FIRA complementa sus productos y servicios creando y manteniendo alianzas estratégicas con organismos internacionales, dependencias a nivel nacional y estatal, así como diversos programas de gobierno.

A fin de asegurar la continuidad de esta estrategia, se proponen las siguientes acciones:

- Seguimiento a la operación y recursos disponibles de los Convenios de Colaboración existentes, identificando aquellos que requieren aportaciones adicionales para continuar.
- Mantener la difusión y capacitación a las Entidades Externas que pueden ser aportantes para nuevos programas sobre el proceso de crédito de FIRA y los Intermediarios Financieros. Con lo anterior, se logra potencializar los recursos aportados en favor de los productores y empresas agropecuarias, a través de proyectos robustos en su formulación y operación.
- Seguimiento con las dependencias que operan a partir de Reglas de Operación (AGRICULTURA, CONAFOR, CONAGUA), para conocer las características de los programas en los que participan y, en su caso, los recursos que podrían tener disponibles para complementar los productos y servicios de FIRA. De contar con recursos, se continuaría con el proceso de negociación e

instrumentación del Convenio de Colaboración y mecánica de operación respectivos para la implementación de los programas.

- Una vez formalizado el Convenio y la normativa aplicable, se llevarán a cabo sesiones de capacitación a nivel nacional del personal de la Dirección de Coordinación de Regionales (videoconferencias).

Para este tipo de programas, operados de manera conjunta con entidades externas, se entregan informes a dichas entidades, de acuerdo con lo establecido en sus reglas de operación y/o Convenios de Colaboración. Dichos programas están sujetos a ser auditados por la Entidad aportante, despachos externos, por el OIC, la Auditoría Superior de la Federación, y otras instancias fiscalizadoras.

Durante el periodo de enero a junio 2024, se continuó con la operación de los Convenios de Colaboración con Instancias Externas. Para ello, se entregaron los informes respectivos a dichas entidades e internamente se monitoreo el desempeño de estos. Asimismo, se dio capacitaciones a personal de FIRA e Intermediarios Financieros con los que se opera, para reforzar el conocimiento de los programas amparados a través de convenios y se dio atención a las dudas surgidas sobre el diseño y operación de estos.

Para el periodo de julio a septiembre de 2024 se estima mantener la operación de los Convenios de Colaboración con Instancias Externas a través de i) instrumentar y dar seguimiento a los programas derivados de los convenios de colaboración, ii) elaborar, actualizar y aplicar las metodologías y procedimientos para la Gestión de Convenios de Colaboración y iii) ejecutar los convenios de colaboración que impliquen la asignación de recursos gubernamentales.

Reglas de Operación para Apoyos a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural (Reglas de Operación)

Las Reglas de Operación tienen como propósito el fomentar la inclusión financiera y abatir las barreras de acceso a servicios financieros de las y los productores con énfasis en los de menor escala, así como promover el incremento en la productividad y eficiencia en todos los eslabones de las cadenas de valor del campo, y contribuir al desarrollo de un sector agropecuario, forestal y pesquero responsable y sostenible. Estos apoyos se operan a partir de recursos provenientes de reserva del patrimonio de FEGA, dado que, desde 2020, no se han recibido asignaciones en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para su operación.

Las actividades que deberán llevarse a cabo para el debido cumplimiento a este asunto son las siguientes:

- Continuar con el seguimiento del otorgamiento de los apoyos a nivel regional y nacional, realizando la priorización y asignación de recursos correspondiente.
- Junio-agosto 2024. Seguimiento con las oficinas que operan los apoyos para conocer propuestas de mejora o necesidades específicas para incluir en las Reglas de Operación para el siguiente ejercicio fiscal.
- Septiembre 2024. Se presenta para autorización de los Órganos Colegiados de FIRA la propuesta de Reglas de Operación para el siguiente ejercicio fiscal.
- Noviembre 2024: Se inicia el trámite ante las Instancias correspondientes para la autorización y posterior publicación de Reglas de Operación para el siguiente ejercicio fiscal.
- Diciembre 2024: Se deberá dar seguimiento a la autorización de las mismas considerando,
 - oSeguimiento al proceso de autorización por parte de SHCP.
 - oSeguimiento al Dictamen por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER).
 - oSeguimiento a la publicación de las Reglas de Operación en el Diario Oficial de la Federación.
- Enero 2024: Conforme a la nueva edición de Reglas de Operación, se realizarán los ajustes necesarios a los procedimientos operativos y a los sistemas de FIRA. Se dará seguimiento permanentemente a la operación y asignación de recursos para el funcionamiento de estos apoyos.

Así mismo, se llevarán a cabo sesiones de capacitación a nivel nacional del personal de la Dirección de Coordinación de Regionales (videoconferencias) con la finalidad de contar con formación oportuna, suficiente y efectiva respecto a la operación de los apoyos y los cambios para el nuevo ejercicio fiscal.

A inicios de 2024, la operación de las Reglas de Operación de Apoyos (Reglas) se realizó de forma natural en apego a lo establecido en los distintos documentos que la norman. Sin embargo, debido a la veda electoral, se detuvo la canalización de apoyos a los sectores agropecuario y rural. Esto se hizo con el objetivo de no contravenir las disposiciones legales en materia electoral ni incurrir en algún delito electoral. La operación de los apoyos se reanudó una vez concluida la veda, por lo que continuó con el otorgamiento de apoyos.

Durante los meses de julio a septiembre de 2024, la operación de las Reglas proseguirá y se buscará que se incrementen los apoyos a los sectores objetivos de la Institución. Adicionalmente, se contempla actualizar las reglas de operación y proponer políticas y procedimientos para mejorar la eficiencia en la operación de los apoyos.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

Desarrollo de Productos y Servicios

Para atender a los sectores objetivos de FIRA, es fundamental contar con productos y servicios que se adecuen a las características de la población objetivo. En los últimos años, FIRA promovió el diseño y desarrollo de productos tales como:

- Esquema de Financiamiento y Garantía PYME.
- Esquema de financiamiento y de garantía para créditos en condiciones emergentes.
- Programa Especial para el Financiamiento a la población prioritaria.
- Programa Especial de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa orientada a la Venta al Menudeo.
- Garantía FIRA irrevocable para emisiones de deuda de IFNB (Modificación).
- Programa para la inclusión financiera de población prioritaria.
- Programa Especial de Bursatilización de Cartera de Intermediarios Financieros (Modificación).
- Garantía a financiamientos estructurados de IFNB.
- Programa Especial de Financiamiento Rural (Modificación).
- Financiamiento a Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB) con Garantía Estructurada.
- Garantía para el Financiamiento a IFNB (Modificación).

Para continuar a la vanguardia en el sector agro financiero nacional y llevar los mejores productos y servicios a su población, se continuará con el proceso de diseño de productos en función de las necesidades identificadas en el mercado, así como la realización de mejoras a los ya existentes.

El desarrollo de productos y servicios tiene un impacto directo en los 3 objetivos prioritarios del Programa Institucional 2020-2024 de FIRA, así como en el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024: inclusión financiera, productividad y sostenibilidad. Lo anterior, debido a que se han diseñado productos y servicios que puedan contribuir a impulsarlos.

En relación con la relevancia presupuestal, el desarrollo de estos no implica afectaciones al presupuesto; por el contrario, se busca que con nuevos productos y servicios o la mejora a los mismos, incremente el saldo de cartera de FIRA.

Durante el periodo de enero a junio de 2024, se continuó con el diseño, desarrollo y mejora de productos y servicios en favor de la población del sector agroalimentario y rural. Con lo anterior, se busca complementar la oferta de productos existentes en el mercado.

Adicional, a las tareas de diseño, se inició un proyecto estratégico de mejora de los programas de FIRA, este tiene como objetivo el incrementar la eficiencia en la operación de los mismos. Se estima que, al cierre del segundo semestre de 2024, se cuente con un diagnóstico de los productos actuales y se determinen los planes de trabajo a seguir para mejorar el desempeño de estos. Hasta el momento, se han identificado aquellos programas que no han tenido operaciones, están duplicados o presentan oportunidades de

mejora para inicial con su diagnóstico y acciones a seguir.

En el periodo de julio a septiembre de 2024, se mantendrá la operación y desarrollo de productos y servicios a través del proyecto estratégico mencionado y de las siguientes acciones:

- Identificación de oportunidades de mejora de programas, productos y servicios vigentes o para la generación de nuevos productos.
- Formulación de propuestas de creación y adecuaciones de programas, productos y servicios que den respuesta a las necesidades de la población objetivo.
- Diseño y difusión del procedimiento para elaborar las propuestas de nuevos programas, productos y/o servicios o cambios a los vigentes
- Gestión de la autorización e instrumentación de los nuevos programas, productos, servicios y de las mejoras a los ya existentes.

Innovación Tecnológica

La innovación es una de las principales herramientas para superar los desafíos del sistema agroalimentario: contribuye a reducir la brecha entre los países, regiones y sectores productivos más rezagados de los más adelantados; impulsa el crecimiento de la productividad y sostenibilidad; y permite la vinculación al mercado.

Además, la innovación tecnológica tiene un impacto directo en los tres objetivos prioritarios del Programa Institucional 2020-2024 de FIRA, así como en el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024: inclusión financiera, productividad y sostenibilidad. Con herramientas tecnológicas es posible acceder a los productores excluidos, promover el aumento de la productividad en el campo (por ejemplo, con información otorgada por aplicaciones tecnológicas) y fomentar prácticas en pro del medio ambiente.

En este sentido, FIRA apuesta a la promoción y adopción de la innovación tecnológica en el sector, a través de las siguientes acciones:

- Desarrollar una plataforma tecnológica que funja como un punto de encuentro entre la oferta de servicios tecnológicos especializados al sector, con la demanda de éstos por parte de la población objetivo de FIRA (productores, organizaciones de productores, intermediarios financieros).
- Promover e implementar la estrategia geoespacial de FIRA a través de acciones como la georreferencia de predios y la adopción de modelos de generación y explotación de información geoespacial para fortalecer los procesos de prospección, otorgamiento y monitoreo de créditos.
- Continuar con la operación de la plataforma de crédito digital de FIRA como un mecanismo para que los intermediarios financieros con los que opera FIRA descubran proyectos productivos que requieren financiamiento, en un ambiente digital, fomentando así la inclusión financiera de productores no atendidos.
- Promover acciones de fortalecimiento del mercado de seguros agropecuarios en el país, mediante procesos de colaboración multidisciplinaria con diferentes actores del sector asegurador del país, impulsando así la integración de procesos innovadores para incrementar la eficiencia y uso del seguro agropecuario en el sector.
- Favorecer esquemas de promoción y vinculación de innovaciones tecnológicas con el mercado, a través de la Caravana FIRA de Innovación Tecnológica y la Convocatoria FIRA a la Innovación Tecnológica.
- Promover la integración de tecnologías innovadoras para mejorar los procesos internos de negocio que aumenten la eficiencia y oportunidad, con herramientas como la inteligencia artificial.

Con este proceso de transformación tecnológica, FIRA hace frente a los nuevos retos y necesidades de sus clientes, socios de negocio y población objetivo.

En relación con la relevancia presupuestal, la adopción de innovaciones tecnológicas podría tener implicaciones en el presupuesto, debido al costo del desarrollo/implementación de las herramientas ya mencionadas; sin embargo, se estima que los beneficios sean mayores a los costos.

En el periodo de enero a junio de 2024, los avances en las acciones de innovación tecnológica de FIRA son los siguientes:

- Desarrollar una plataforma tecnológica que funja como un punto de encuentro entre la oferta de servicios tecnológicos especializados al sector, con la demanda de éstos. Se encuentra en etapa productiva, se estima que para el cierre de 2024 esté en operación con al menos funcionalidades básicas como alertas climatológicas y georreferenciación de predios.
- Promover e implementar la estrategia geoespacial de FIRA a través de acciones como la georreferencia de predios. Se cuenta con un inventario importante de polígonos georreferenciados ubicados en todo el territorio nacional, se continúa con las acciones necesarias (contratación de un proveedor externo, capacitación a Intermediarios Financieros, difusión de los beneficios de la georreferenciación, entre otras) para que dicho inventario siga aumentando.
- Continuar con la operación de la plataforma de crédito digital de FIRA. La plataforma está en funcionamiento, se realizan acciones de mantenimiento para mejorar su operación y, con ello, incrementar el número de usuarios.
- Promover acciones de fortalecimiento del mercado de seguros agropecuarios en el país. Se estableció un grupo de trabajo multidisciplinario con el cual se busca continuar con la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento y eficiencia del mercado de seguros agrícolas que considere las necesidades de los productores.
- Favorecer esquemas de promoción y vinculación de innovaciones tecnológicas con el mercado, a través de la Caravana FIRA de Innovación Tecnológica y la Convocatoria FIRA a la Innovación Tecnológica. Se da seguimiento a los participantes de la Convocatoria de ediciones pasadas en los Centros de Desarrollo Tecnológico de FIRA.
- Promover la integración de tecnologías innovadoras para mejorar los procesos internos de negocio que aumenten la eficiencia y oportunidad, con herramientas como la inteligencia artificial. Está en proceso el diseño de un nuevo mecanismo de normativa y promoción inteligente que eficiente los procesos de FIRA.

Para el resto de 2024 y años subsecuentes, se continuará con el desarrollo y seguimiento de las acciones anteriores y se promoverán nuevas estrategias e instrumentos para soportar los procesos internos e incrementar la gestión de riesgos en el portafolio de proyectos de FIRA, de los intermediarios financieros y acreditados y beneficiarios finales y población en general.

Operación y Atención a Intermediarios Financieros

Con la finalidad de fortalecer los canales a través de los cuales se ofrecen los servicios financieros, en FIRA se han desarrollado alternativas de fondeo y garantía para incrementar la red de intermediarios de acuerdo con su nivel de desarrollo, contándose, a la fecha, con 5 esquemas de operación:

- Garantía para fondeo a IFNB.
- Programa de Financiamiento a la Agricultura Familiar.
- Garantía a créditos estructurados para IFNB.
- Intermediarios Financieros en Desarrollo
- Operación Directa Tradicional.

Con estos esquemas, se busca continuar atendiendo a los diferentes Intermediarios Financieros y, en caso de ser necesario, se diseñarán nuevas formas de operación que se adecuen a las particularidades de la población objetivo.

La operación y atención a Intermediarios Financieros tiene un impacto directo en el primer objetivo prioritario del Programa Institucional 2020-2024 de FIRA y en el segundo objetivo del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024: la inclusión. Específicamente, al robustecer la red de Intermediarios mediante los que se hace llegar los productos y servicios financieros a los productores, con énfasis en los de menor escala se promueve la inclusión.

En relación con la relevancia presupuestal, la operación con Intermediarios Financieros no implica afectaciones al presupuesto; por el

contrario, se busca que con el incremento de Intermediarios Financieros y el desarrollo de nuevos esquemas de operación el saldo de cartera de FIRA aumente.

Durante el periodo de enero a junio de 2024, se llevaron a cabo las siguientes acciones para la operación y atención de los Intermediarios:

- Registro y nuevos prospectos. Incluye la promoción, evaluación, autorización y proceso operativo de Intermediarios Financieros interesados en trabajar con FIRA.
- Atención corporativa. Significa la atención, asesoría y respuesta a consultas de los IF (en temas de normativa, operativa, productos, supervisión y autorizaciones), la capacitación a Intermediarios Financieros y el mantenimiento de sus líneas de crédito.
- Vinculación. Conlleva la presentación de oportunidades de negocio y la promoción de esquemas de financiamiento.
- Seguimiento. Monitoreo al desempeño y establecimiento de acciones que contribuyan a fortalecer la operación con IF.

Al cierre de junio de 2024, se tienen 137 Intermediarios Financieros en operación con FIRA, de acuerdo con lo siguiente:

- Programa de Financiamiento a la Agricultura Familiar: 30 SCAPs
- Garantía a créditos estructurados para IFNB: 18 IFNB
- Intermediarios Financieros en Desarrollo: 12 IFNB
- Operación Directa Tradicional: 77 Bancos e IFNB

En el periodo de julio a septiembre de 2024, se estima no solo mantener, si no incrementar el número de Intermediarios Financieros en los distintos esquemas de operación con FIRA; para ello, se continuará realizando las acciones correspondientes.

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

- Crecimiento en inclusión financiera. El número de acreditados atendidos del sector privado en 2023 fue de 2,344,417, esto representa un crecimiento a una tasa media anual de 7.1% en el periodo 2018-2023. Destaca que en 2023 el 97.0% de los acreditados corresponden a empresas familiares y micros.

En el periodo de enero a junio de 2024 se atendieron 1,263,111 acreditados del sector privado de los cuales 96.43% correspondieron al estrato de empresa familiar y micro.

Para el periodo de julio a septiembre de 2024 se estima que el número de acreditados atendidos del sector privado sea de 1,545,472, manteniendo la concentración en los estratos de empresas familiar y micro.

- Inclusión de nuevos acreditados. En 2023 se incluyeron 140,738 nuevos acreditados; esta cifra es la más alta registrada en el periodo 2018 a 2023, mostrando un crecimiento a una tasa media anual 10.4%.

En el periodo de enero a junio de 2024 el número de nuevos acreditados atendidos se ubicó en 183,018.

Se estima que, para el periodo de julio a septiembre de 2024, el número de nuevos acreditados atendidos sea 280,100.

- Número de acreditados finales mujeres. En 2023 se benefició un total de 1,824,768 acreditadas mujeres, lo que representa el 77.8% del total de los acreditados de FIRA. El número de acreditadas creció a una tasa media anual de 6.6% en el periodo 2018-2023.

En el periodo de enero a junio de 2024 se apoyó a un total de 936,827 acreditadas mujeres lo que representa el 74.17% del total de acreditados de FIRA.

Para el periodo de julio a septiembre de 2024 se espera que el número total de acreditadas mujeres sea de 1,276,496.

- Saldo de Crédito Directo e Inducido. El saldo total de crédito directo e inducido al sector privado fue de 236,089 mdp al 31 de diciembre de 2023. En el periodo de 2018 a 2023 se mantuvo a una tasa media anual de -0.6% real. De este saldo el crédito destinado a empresas pequeñas, familiar y micro se ubicó en 27,983.0 lo que representa un crecimiento de 15.1% respecto a 2022.

El saldo de crédito directo e impulsado al sector privado a junio 2024 fue de 235,416.0 mdp.

Se estima que para el periodo de julio a septiembre de 2024 el saldo de crédito directo e impulsado al sector privado sea de 235,871 mdp.

- Desarrollo regional y zonas geográficas prioritarias. El financiamiento otorgado en la región Sur, Sureste, Tamaulipas y regiones de alta y muy alto grado de marginación las regiones Noreste, Norte y Occidente a diciembre de 2023 se ubicó en 73,693.0 mdp, este financiamiento se mantuvo en términos reales en el periodo de 2018 a 2023.

El saldo de financiamiento destinado al desarrollo regional y zonas geográficas prioritarias a junio 2024 se ubicó en 76,945.0 mdp.

Se estima que, para el periodo de julio a septiembre de 2024 el saldo de financiamiento destinado al desarrollo regional y zonas geográficas prioritarias se ubique en 69,600 mdp.

- Crédito de ampliación y modernización de infraestructura. El crédito total impulsado para la ampliación y modernización de infraestructura se ubicó en 49,438.0 mdp a diciembre de 2023, mismo que se logró mantener en términos reales desde 2018. De enero a junio de 2024 el monto de crédito total impulsado para la ampliación y modernización de infraestructura que corresponde a créditos refaccionarios (de largo plazo) de la actividad industrial, comercial y de servicios, se ubicó en 57,606.0 mdp.

Para el periodo de julio a septiembre de 2024 se estima que el monto de crédito total impulsado para la ampliación y modernización de infraestructura que corresponde a créditos refaccionarios (largo plazo) de la actividad industrial, comercial y de servicios, se ubique en 51,180 mdp.

- Ordenamiento de precios agropecuarios. A diciembre de 2023 el financiamiento destinado a productos estratégicos para la contención de precios ascendió a 25,134.0 mdp, con una tasa de crecimiento real anual de 1.3%, en el periodo 2018-2023.

El saldo de financiamiento destinado a productos estratégicos para la contención de precios a junio 2024 fue de 26,005.0 mdp.

Se estima que para el periodo de julio a septiembre de 2024 el saldo de financiamiento destinado a productos estratégicos para la contención de precios se ubique en 25,035 mdp.

- Desarrollo sostenible. El monto de financiamiento a proyectos de inversión en los sectores agropecuarios, forestal y pesquero que generan beneficios al medio ambiente se ubicó en 19,927.0 mdp a diciembre de 2023, lo que representa un crecimiento real en el periodo 2018-2023 de 12.9%.

El saldo de financiamiento destinado a proyectos que generan beneficios en el medio ambiente para el periodo de enero a junio de 2024 se ubicó en 22,718.0 mdp.

Se espera que para el periodo de julio a septiembre de 2024 el saldo de financiamiento destinado a proyectos que generan beneficios en el medio ambiente se ubique en 20,244 mdp.

- En 2023 el flujo destinado a proyectos sostenibles fue de 13,802.3 mdp en apoyo de 3,392 proyectos productivos.

Por su parte, en el periodo de enero a junio de 2024 el flujo destinado a proyectos sostenibles fue de 6,714 mdp en apoyo de 2,076 proyectos productivos.

Asimismo, como resultado del 2018-2024 los Centros de Desarrollo Tecnológico cuentan con los siguientes logros:

- Se consolidó la estructura de capacitación a nivel nacional, lo que les permitió llevar a cabo 2,330 eventos en beneficio de 54,620 participantes y una participación del 27% de mujeres.

- A partir del 2022 se implementó el "Modelo de extensionismo de productor a productor", a la fecha se impulsan 53 proyectos, se han beneficiado en eventos presenciales a 13,322 productores rurales y se han documentado prácticas exitosas en redes sociales a través de 406 videos, obteniendo al cierre del 30 de junio de 2024 16.48 millones de vistas.

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

Del 1° de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023 se integraron los presupuestos de los fideicomisos FIRA, los cuales se incluyeron y autorizaron dentro de los Presupuestos de Egresos de la Federación (PEF) respectivos, y posteriormente fueron modificados para ubicarse a nivel FIRA en 2,391,972.7 mdp, correspondiendo a FONDO 228,812.7 mdp FEFA 1,993,420.2 mdp, FEGA 149,028.9 mdp y FOPESCA 20,710.9 mdp. Los ingresos presupuestados en FIRA fueron por 2,222,619.6 mdp integrados por FONDO 224,625.4 mdp, FEFA 1,959,817.1 mdp, FEGA 22,125.0 mdp y FOPESCA 16,052.05 mdp. Asimismo, se presupuestaron egresos a nivel FIRA por 2,174,130.2 mdp, participando FONDO con 224,407.2 mdp, FEFA 1,914,357.3 mdp, FEGA 19,792.5 mdp y FOPESCA 15,573.2 mdp.

La totalidad de los recursos presupuestados de FONDO, FEFA y FOPESCA fueron recursos propios, en tanto que en FEGA en 2018 y 2019 se recibieron apoyos fiscales provenientes del PEF por 534.7 mdp para fortalecer su patrimonio y continuar con el programa que canaliza apoyos de fomento a los sectores objetivo. Para el periodo de 2020 a 2023 no se asignaron recursos del PEF a FEGA, por lo que la operación del programa de apoyos de fomento se ejecutó con recursos propios.

Del 1° de diciembre 2018 al 31 de diciembre 2023 se ejercieron recursos por 1,895,111.7 mdp a nivel FIRA, correspondiendo a FONDO 177,055.4 mdp, FEFA 1,551,054.7 mdp, FEGA 147,345.7 mdp y FOPESCA 19,655.7.0 mdp. Los ingresos obtenidos en FIRA fueron 1,725,758.6 mdp, FONDO 172,868.1 mdp, FEFA 1,517,451.7 mdp, FEGA 20,441.9 mdp y FOPESCA 14,996.9 mdp. Asimismo, los egresos ejercidos a nivel FIRA fueron por 1,715,151.6 mdp, correspondiendo a FONDO 172,783.6 mdp, FEFA 1,512,596.4 mdp, FEGA 15,947.6 mdp y FOPESCA 13,824.0 mdp.

En el referido período, el nivel de cumplimiento de lo ejercido con respecto al programa modificado a nivel FIRA se ubicó en 78.9%.

Del 1° de enero de 2024 al 30 de junio de 2024 los presupuestos de FIRA, autorizados dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y posteriormente modificados, se ubicaron en 377,952.0 mdp, correspondiendo a FONDO 69,476.0 mdp, FEFA 276,652.1 mdp, FEGA 27,989.5 mdp y FOPESCA 3,834.4 mdp. Los ingresos presupuestados en FIRA fueron por 343,121.6 mdp integrados por FONDO 68,923.5 mdp, FEFA 267,865.6 mdp, FEGA 4,059.0 mdp y FOPESCA 2,273.5 mdp. Asimismo, se presupuestaron egresos a nivel FIRA por 337,991.0 mdp, participando FONDO con 66,657.2 mdp, FEFA 264,236.2 mdp, FEGA 4,948.4 mdp y FOPESCA 2,149.3 mdp.

La totalidad de los recursos presupuestados de FONDO, FEFA y FOPESCA fueron recursos propios, en tanto que en FEGA se recibió una ampliación líquida presupuestal por 55.0 mdp que se integró al patrimonio de este fideicomiso con el objetivo de implementar y ejecutar el Programa Especial de Apoyo a Sociedades Cooperativas (SC). Por otra parte, para el ejercicio 2024 no se asignaron recursos fiscales en el PEF a FEGA, para la operación del programa de apoyos de fomento, por lo que dicho programa se ejecutó con recursos propios.

Del 1° de enero al 30 de junio de 2024 se ejercieron recursos del presupuesto por 156,828.5 mdp a nivel FIRA, correspondiendo a FONDO 22,052.5 mdp, FEFA 105,589.0 mdp, FEGA 26,368.1 mdp y FOPESCA 2,818.9 mdp. Los ingresos obtenidos por FIRA fueron 121,997.9 mdp correspondiendo a FONDO 21,499.9 mdp, FEFA 96,802.4 mdp, FEGA 2,437.5 mdp y FOPESCA 1,258.9 mdp. Asimismo, los egresos ejercidos a nivel FIRA fueron por 114,783.5 mdp a nivel FIRA, correspondiendo a FONDO 20,815.3 mdp, FEFA 90,683.2 mdp, FEGA 2,165.9 mdp y FOPESCA 1,119.1 mdp.

En el referido período, el nivel de cumplimiento de lo ejercido con respecto al programa modificado a nivel FIRA se ubicó en 34.0%.

Asimismo, para el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024 se estima obtener ingresos por 99,919.8 mdp a nivel FIRA, de los cuales FONDO participará con 22,794.6 mdp, FEFA 75,733.7 mdp, FEGA 888.3 mdp y FOPESCA con 503.2 mdp. Los egresos estimados serán de 94,006.0 mdp, correspondiendo a FONDO 19,124.9 mdp, FEFA 72,927.4 mdp, FEGA 1,590.3 mdp y FOPESCA 363.4 mdp.

Derivado de lo anterior, se estima que al 30 de septiembre de 2024 los presupuestos FIRA alcanzarán 256,748.2 mdp, de los cuales le corresponderán a FONDO 44,847.1 mdp, FEFA 181,322.6 mdp, FEGA 27,256.4 mdp y FOPESCA 3,322.1 mdp. Los ingresos de FIRA se estima se ubiquen en 221,910.7 mdp correspondiendo a FONDO 44,287.5 mdp, FEFA 172,536.1 mdp, FEGA 3,325.9 mdp y FOPESCA 1,761.2 mdp. Asimismo, se proyecta que los egresos ejercidos a nivel FIRA alcancen 208,789.5 mdp a nivel FIRA, correspondiendo a FONDO 39,940.2 mdp, FEFA 163,610.6 mdp, FEGA 3,756.1 mdp y FOPESCA 1,482.5 mdp.

En el referido período, el nivel de cumplimiento de lo ejercido con respecto al programa modificado a nivel FIRA se estima en 61.8%.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

Los fideicomisos FIRA son entidades paraestatales de control presupuestario indirecto, y sus presupuestos contribuyen a la consecución de las metas de balance de operación, primario y financiero de la administración pública federal, en función de las metodologías establecidas por la SHCP.

Del 1° de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023, los presupuestos modificados de los fideicomisos FIRA a nivel consolidado, involucraron metas de balance de operación, primario y financiero por 84,980.6 mdp, 85,524.3 mdp y 27,958.2 mdp, respectivamente.

En el citado período, el balance de operación, primario y financiero consolidado de FIRA superó la meta ubicándose en 91,013.7 mdp, 91,557.4 mdp y 47,696.4 mdp, respectivamente.

Del 1° de enero al 30 de junio de 2024, los presupuestos modificados de los fideicomisos FIRA a nivel consolidado, involucraron metas de balance de operación, primario y financiero por 17,957.1 mdp, 18,012.1 mdp y 4,742.1 mdp, respectivamente.

En el citado período, los balances de operación, primario y financiero consolidado de FIRA son positivos, pues se ubicaron en 10,809.8 mdp, 10,864.8 mdp y 6,546.0 mdp, respectivamente.

Asimismo, con las cifras estimadas al 30 de septiembre de 2024 se espera que las metas de balance de operación, primario y financiero se ubiquen en 16,007.9 mdp, 16,062.9 mdp y 8,109.5 mdp, respectivamente.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

En el período del 1° de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023 los fideicomisos integrantes de FIRA no transfirieron recursos federales a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales que auxilien a la entidad en el cumplimiento de sus atribuciones, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares.

En el referido período los fideicomisos FIRA transfirieron 2,757.7 mdp con cargo a sus presupuestos autorizados al fideicomiso de

pensiones del personal del FONDO, cuya finalidad consiste en cubrir el pago de las obligaciones laborales posteriores al retiro. Del monto total transferido al fideicomiso de pensiones, FONDO participó con 247.8 mdp, FEFA 1,278.9 mdp, FEGA 1,193.2 mdp y FOPESCA 37.8 mdp.

En el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2024 los fideicomisos FIRA transfirieron 700 mdp, con cargo a sus presupuestos autorizados, al fideicomiso de pensiones del personal de FONDO. Del monto total transferido, FONDO participo con 91 mdp, FEFA 441 mdp, FEGA 154 mdp y FOPESCA 14 mdp.

Para el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 se estima que los fideicomisos integrantes de FIRA no realizarán ninguna transferencia al fideicomiso de Pensiones del personal de FONDO.

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

De conformidad con lo que establecen los contratos constitutivos de los fideicomisos que integran FIRA, el FONDO es el único fideicomiso de FIRA autorizado para contar con plantilla de personal y FEFA, FEGA y FOPESCA están facultados para utilizar la misma plantilla de personal para el cumplimiento de sus fines, es decir, no se distingue personal por fideicomiso.

La estructura autorizada está constituida al cierre de diciembre 2018, por 126 Unidades Administrativas, distribuidas en cinco niveles, como se describe a continuación:

- En mandos superiores: una Dirección General de 2018 a 2023, siete Direcciones Generales Adjuntas de 2018 a 2023, 21 Direcciones de Área y Direcciones Regionales de 2018-2020 y 22 Direcciones de Área y Direcciones Regionales de 2021 a 2023. (La variación de una Dirección de Área tiene su origen en cambios a la estructura organizacional de FIRA el 28 de octubre de 2021.
- En mandos medios, 51 Subdirecciones y Subdirecciones Regionales de 2018 a 2020 y 55 de 2021 a 2023 (las variaciones tienen su origen en cambios a la estructura organizacional de FIRA el 28 de octubre de 2021.), 31 Residentes Estatales y 15 Jefaturas de Departamento de 2018 a 2023.

La información anteriormente descrita no contempla el personal del OIC, el cual tiene estructura organizacional independiente a la estructura de FIRA (12 plazas de mando y 18 de operativo al cierre de 2023).

El 21 de diciembre de 2023 se extinguen los OIC y se crean las Oficinas de Representación con las siguientes reglas:

- Estará adscrita orgánicamente a la Entidad.
- Tendrá el carácter de Unidad Administrativa adscrita Entidad paraestatal de que se trate y dependerán jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública.
- Conservará los recursos presupuestales, humanos, materiales y tecnológicos que correspondían al Órgano Interno de Control Específico que se haya extinguido.
- Conservará el domicilio que ocupaba el Órgano Interno de Control Específico que se haya extinguido.

Se precisa que las cifras para cada año corresponden al cierre del ejercicio.

La reducción de 2021 a 2023 obedece a la conversión de 19 plazas de personal operativo por 5 plazas de mando y 3 de personal operativo, dichos movimientos fueron autorizados por los Comités Técnicos de esta Institución y con la finalidad de dar cumplimiento a dispuesto por las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento emitidas por la CNBV artículo 1 fracción VII, respecto a que debe existir un área independiente que realice las funciones de Auditoría Interna, crear un área que lleve a cabo la integración y seguimiento de la estrategia y de los proyectos más relevantes de la institución, incorporar elementos de innovación tecnológica, financiera y geoespacial para impulsar las actividades estratégicas de promoción y crédito, así como para generar información que contribuya a mejorar la gestión de riesgos y asesoría técnica inteligente entre los intermediarios financieros y acreditados y beneficiarios finales y población en general y armonizar las funciones relacionadas con el medio ambiente.

La plantilla autorizada para cada uno de los años del periodo diciembre de 2018 a diciembre de 2023 se conformó de la siguiente manera: Del año de 2018 a 2020, 1132 plazas y 1121 plazas, de 2021 a 2023. La plantilla autorizada para el OIC fue de 30 plazas de 2018 a 2023.

Asimismo, se destaca que todo el personal contratado en FIRA y del OIC es personal de confianza; y no se tienen consideradas plazas para personal por honorarios ni eventual.

La información reportada al cierre de 2023 en lo relativo a la estructura y plazas autorizadas, no tuvo cambios al 30 de junio de 2024.

La información reportada al cierre de 2023 en lo relativo a la estructura y plazas autorizadas, se estima no tendrá cambios en el periodo del 1 julio al 30 de septiembre de 2024.

Las plazas ocupadas por tipo de personal de Mando y Operativo para cada uno de los años en el periodo comprendido de diciembre de 2018 a diciembre de 2023 fue el siguiente: Para FIRA en el año de 2018 (120 plazas de mando y 958 plazas de operativo), en el año de 2019 (125 plazas de mando y 955 plazas de operativo), en el año de 2020 (122 plazas de mando y 896 plazas de operativo), en el año de 2021 (121 plazas de mando y 939 plazas de operativo), en el año de 2022 (129 plazas de mando y 950 plazas de operativo), en el año de 2023 (128 plazas de mando y 970 plazas de operativo). En las plazas de mandos medios y superiores están considerados los puestos de Director General, Directores, Subdirectores y homólogos, Residentes Estatales y Jefes de Departamento.

Las plazas ocupadas por el personal del OIC para cada año son las siguiente: para el año 2018, 28 plazas, en 2019, 26 plazas, en 2020, 26 plazas, en 2021, 29 plazas, en 2022, 29 plazas y 2023, 28 plazas ocupadas.

La plantilla autorizada se conformó de la siguiente manera: Del 1 de enero al 30 junio de 2024, 1127 plazas ocupadas. La plantilla autorizada para el OIC fue de 30 plazas durante el mismo periodo.

Las plazas ocupadas por tipo de personal de Mando y Operativo para el periodo comprendido de 1 de enero al 30 junio de 2024 fue el siguiente: 141 plazas de mando y 986 plazas de operativo. En las plazas de mandos medios y superiores están considerados los puestos de Director General, Directores, Subdirectores, Residentes Estatales y Jefes de Departamento. Las plazas ocupadas por el personal del OIC son 26 plazas ocupadas durante el mismo periodo.

Asimismo, se informa que con fecha 01 de diciembre de 2023, se envió solicitud a la Secretaría de la Función Pública, con motivo de la conversión de 29 códigos de puestos de personal operativo previamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual continúa en trámite; sin embargo, dicho trámite no tendría modificación a la estructura orgánica y ocupacional de FIRA.

La plantilla autorizada se estima se conforme de la siguiente manera: Del 1 de julio al 30 septiembre 2024, 1123 plazas ocupadas. La plantilla autorizada para el OIC sea de 30 plazas durante el mismo periodo.

Las plazas ocupadas por tipo de personal de Mando y Operativo para el periodo comprendido del 1 de julio al 30 septiembre 2024 sea el siguiente: 141 plazas de mando y 982 plazas de operativo. En las plazas de mandos medios y superiores están considerados los puestos de Director General, Directores, Subdirectores, Residentes Estatales y Jefes de Departamento. Las plazas ocupadas por el personal del OIC son 26 plazas ocupadas durante el mismo periodo.

Después de recibir la solicitud enviada el 1 de diciembre de 2023, la Secretaría de la Función Pública proporcionó una respuesta el 25 de enero de 2024, confirmando que las modificaciones solicitadas fueron registradas. A pesar de esto, se reitera que dicho trámite no tuvo ningún impacto en la estructura orgánica y ocupacional de FIRA.

En relación con el Presupuesto de Egresos autorizado para el Capítulo 1000 de Servicios Personales para el periodo de 2018 a 2024 se ha reducido en promedio 4.1%, pasando de 845.7 mdp en 2018 a 823.9 mdp en 2024.

Se estima que durante el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, el Presupuesto de Egresos autorizado para el Capítulo 1000 de Servicios Personales, correspondiente al periodo de 2018 a 2024, experimente una reducción promedio del 4.2%, disminuyendo de 845.7 mdp en 2018 a 823.0 mdp en 2024.

Al cierre del 2023, los pasivos contingentes registrados por FIRA son los siguientes:

- Juicios laborales: durante el periodo, se gestionaron un total de 23 juicios laborales, con un monto estimado de 60.1 mdp.
- Juicios administrativos: durante el periodo, se gestionaron un total de 5 juicios administrativos, con un monto estimado de 1.1 mdp.
- Juicios civiles: durante el periodo, se gestionaron un total de 7 juicios civiles, con un monto estimado de 9.9 mdp.

Al 30 de junio de 2024, los pasivos contingentes registrados por FIRA son los siguientes:

- Juicios laborales: durante el periodo, se gestionaron un total de 21 juicios laborales, con un monto estimado de 59.3 mdp.
- Juicios administrativos: durante el periodo, se gestionaron un total de 4 juicios administrativos, con un monto estimado de 1.1 mdp.
- Juicios civiles: durante el periodo, se gestionaron un total de 7 juicios civiles, con un monto estimado de 9.9 mdp.

Al 30 de septiembre de 2024, se estima que los pasivos contingentes registrados por FIRA sean los siguientes:

- Juicios laborales: durante el periodo, se gestionaron un total de 21 juicios laborales, con un monto estimado de 59.3 mdp.
- Juicios administrativos: durante el periodo, se gestionaron un total de 4 juicios administrativos, con un monto estimado de 1.1 mdp.
- Juicios civiles: durante el periodo, se gestionaron un total de 7 juicios civiles, con un monto estimado de 9.9 mdp.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

Se informa que los puestos correspondientes a la titularidad, así como al primer y segundo nivel jerárquicos inmediatos inferiores en la Unidad de Administración y Finanzas, son nombrados por el Fiduciario, es decir, Banco de México, de acuerdo con el Convenio Modificadorio al Contrato de FONDO. Asimismo, se informa que todos los puestos de FIRA son de libre designación y para esta Entidad no es aplicable el Servicio Profesional de Carrera.

En cuanto a los puestos que tienen funciones de gabinetes de apoyo, se informa que, con fecha 01 de diciembre de 2023, se envió solicitud a la Secretaría de la Función Pública. Esto se hizo con motivo de la identificación de dos puestos de gabinete de apoyo, mediante el cual se ingresó el escenario al sistema de RH Net y se encuentra en espera de su autorización. Esto se hace para dar

cumplimiento a las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y Organización, así como el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Se informa que la solicitud enviada el 01 de diciembre de 2023 recibió respuesta el 25 de enero de 2024, confirmando la autorización de los dos puestos de gabinete de apoyo.

Durante el período del 1° de enero al 30 de junio de 2024, no se realizaron modificaciones en la relación de puestos de libre designación, designación directa, ni en los puestos de gabinete de apoyo y área de apoyo técnico, conforme a la normativa vigente que regula el servicio profesional de carrera.

Durante el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima no se realizarán modificaciones en la relación de puestos de libre designación, designación directa, ni en los puestos de gabinete de apoyo y área de apoyo técnico, conforme a la normativa vigente que regula el servicio profesional de carrera.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

La Ley que crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, establece en su artículo 1° lo siguiente:

"... Se crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura que será manejado en Fideicomiso por Banco de México, S.A., de conformidad con las normas que se establecen en la presente ley, con las reglas de operación correspondientes y con el contrato de fideicomiso que celebra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Fiduciario..."

En el contrato de fideicomiso celebrado entre la SHCP, en su carácter de Fideicomitente y el Banco de México como Fiduciario, se pactó en la parte conducente de su cláusula Décima Octava que:

"... El Fiduciario para el manejo del Fondo, designará un Director y al personal técnico y administrativo para el desempeño del fideicomiso y le señalará sus remuneraciones y prestaciones con cargo al Fondo, conforme al presupuesto anual de gastos que apruebe el Comité Técnico..."

La SHCP, mediante oficios de fecha 19 de marzo de 1966 y 28 de julio de 1972, autorizó al Banco de México a conceder al personal administrativo y profesional del FONDO, prestaciones análogas a las que considera el Reglamento Interior de Trabajo de ese Instituto Central, hoy Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México.

Derivado de lo anterior, se informa que esta Entidad no cuenta con Condiciones Generales de Trabajo propias por lo que al personal de la Institución se le otorgan prestaciones análogas a las que otorga el Fiduciario a su personal.

En el período del 1° de enero al 30 de junio de 2024 los fideicomisos FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA tampoco suscribieron con ninguna Dependencia y/o Entidad de la Administración Pública Federal algún instrumento jurídico relacionado en materia de desempeño y de administración por resultados.

En el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 los fideicomisos FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA tampoco suscribirán con ninguna Dependencia y/o Entidad de la Administración Pública Federal algún instrumento jurídico relacionado en materia de desempeño y de administración por resultados.

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

En la institución se adquieren y conservan únicamente los bienes muebles instrumentales necesarios para desempeñar las actividades sustantivas y administrativas, evitando con ello el almacenaje de mobiliario, maquinaria y equipo innecesario; en este sentido, la cantidad de bienes que se reportan para cada año varía en función de las necesidades que para cada tipo de bien se presenta. Dichos bienes cuentan con un número de inventario y resguardo de manera individual y cumplen con las disposiciones legales aplicables y en especial con la Normas y Bases para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles Propiedad de FIRA, aprobadas por los Comités Técnicos de estos fideicomisos.

A continuación, se presenta el inventario de bienes muebles, desglosados por año y por tipo de bien:

- 2018: Mobiliario (16,537), Equipo de Oficina (4,789), Maquinaria (844), Equipo de Transporte (29), Equipo Laboratorio y Científico (140).
- 2019: Mobiliario (16,769), Equipo de Oficina (4,594), Maquinaria (877), Equipo de Transporte (33), Equipo Laboratorio y Científico (154).
- 2020: Mobiliario (15,927), Equipo de Oficina (4,784), Maquinaria (856), Equipo de Transporte (38), Equipo Laboratorio y Científico (245).
- 2021: Mobiliario (15,933), Equipo de Oficina (4,990), Maquinaria (851), Equipo de Transporte (35), Equipo Laboratorio y Científico (239).
- 2022: Mobiliario (15,663), Equipo de Oficina (4,832), Maquinaria (841), Equipo de Transporte (35), Equipo Laboratorio y Científico (239).
- 2023: Mobiliario (15,295), Equipo de Oficina (4,473), Maquinaria (815), Equipo de Transporte (34), Equipo Laboratorio y Científico (236).
- Enero-Junio 2024: Mobiliario (15,534), Equipo de Oficina (4,644), Maquinaria (874), Equipo de Transporte (35), Equipo Laboratorio y Científico (273).
- Estimado Julio-Septiembre 2024: Mobiliario (15,101), Equipo de Oficina (4,387), Maquinaria (850), Equipo de Transporte (34), Equipo Laboratorio y Científico (260).

Bienes Inmuebles

En la Institución se cuenta con tres tipos de inmuebles:

•Inmuebles propios:

Esta entidad tiene en propiedad los inmuebles necesarios para la realización de su objeto y fines, en atención a lo dispuesto en la Ley General de Bienes Nacionales, sujetándose a las normas y bases establecidas por su órgano de gobierno, en los términos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Conforme a tales disposiciones, se mantiene la situación física, jurídica y administrativa de dichos inmuebles, adoptando las medidas conducentes para su adecuada conservación, mantenimiento y vigilancia.

•Inmuebles Adjudicados

Estos inmuebles se originan de diversas acciones legales que lleva a cabo la Dirección Jurídica y de Recuperación con la finalidad de recuperar adeudos de intermediarios financieros que operan con recursos FIRA y que en su momento no han liquidado, así como por acciones legales para recuperar créditos otorgados a exempleados que tienen adeudo hipotecario con la Institución. Una vez adjudicado un inmueble se inicia el proceso de enajenación de este.

•Inmuebles en arrendamiento

En apego a las Normas y Bases para la Adquisición, Arrendamiento, Comodato, Donación y Enajenación de Inmuebles de FIRA,

aprobadas por los Comités Técnicos de FIRA, se da cumplimiento a la normativa emitida por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), considerando para tal efecto el importe máximo que puede pagarse por la renta de los inmuebles conforme el resultado de justipreciación que elabora dicho instituto.

A continuación, se presenta el número de bienes inmuebles al cierre de cada ejercicio:

- 2018: 16 inmuebles propios, 15 inmuebles adjudicados y 84 inmuebles en arrendamiento.
- 2019: 16 inmuebles propios, 16 inmuebles adjudicados y 83 inmuebles en arrendamiento.
- 2020: 16 inmuebles propios, 16 inmuebles adjudicados y 82 inmuebles en arrendamiento.
- 2021: 16 inmuebles propios, 14 inmuebles adjudicados y 82 inmuebles en arrendamiento.
- 2022: 16 inmuebles propios, 15 inmuebles adjudicados y 82 inmuebles en arrendamiento.
- 2023: 17 inmuebles propios, 13 inmuebles adjudicados y 81 inmuebles en arrendamiento.
- Enero-Junio 2024: 17 inmuebles propios, 13 inmuebles adjudicados y 81 inmuebles en arrendamiento.
- Durante el periodo de julio a septiembre de 2024 se estima no se presentarán cambios.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

Durante el periodo de diciembre de 2018 a junio de 2023, con el objetivo de ejercer una cultura de austeridad y ejercicio eficiente, eficaz y transparente, se llevaron a cabo 5570 contrataciones al amparo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- 2018: Se llevaron a cabo un total de 95 contrataciones, alcanzando una suma de 139.0 mdp. Al 31 de diciembre 2018, 47 contratos se encontraban activos y 48 concluidos. Además, a esa fecha permanecían 47 garantías vigentes, con un total de pagos efectuados de 51.0 mdp y un saldo pendiente de 88.0 mdp.
 - 2019: Se llevaron a cabo un total de 109 contrataciones, alcanzando una suma de 418.4 mdp. Al 31 de diciembre de 2019, 54 contratos se encontraban activos y 55 concluidos. Además, a esa fecha permanecían 54 garantías vigentes, con un total de pagos efectuados de 97.4 mdp y un saldo pendiente de 320.9 mdp.
 - 2020: Se llevaron a cabo un total de 53 contrataciones, alcanzando una suma de 182.7 mdp. Al 31 de diciembre de 2020, 36 contratos se encontraban activos y 17 concluidos. Además, a esa fecha permanecían 36 garantías vigentes, con un total de pagos efectuados de 47.0 mdp y un saldo pendiente de 135.6 mdp.
 - 2021: Se llevaron a cabo un total de 70 contrataciones, alcanzando una suma de 254.0 mdp. Al 31 de diciembre de 2021, 43 contratos se encontraban activos y 27 concluidos. Además, a esa fecha permanecían 43 garantías vigentes, con un total de pagos efectuados de 72.2 mdp y un saldo pendiente de 181.8 mdp.
 - 2022: Se llevaron a cabo un total de 79 contrataciones, alcanzando una suma de 241.3 mdp. Al 31 de diciembre de 2022, 51 contratos se encontraban activos y 28 concluidos. Además, a esa fecha permanecían 51 garantías vigentes, con un total de pagos efectuados de 53.6 mdp y un saldo pendiente de 187.7 mdp.
 - 2023: Se llevaron a cabo un total de 113 contrataciones, alcanzando una suma de 340.5 mdp. Al 31 de diciembre de 2023, 39 contratos se encontraban activos y 74 concluidos. Además, a esa fecha permanecían 39 garantías vigentes, con un total de pagos efectuados de 58.9 mdp y un saldo pendiente de 281.5 mdp.
 - 2024: Al 30 de junio 2024, se llevaron a cabo un total de 51 contrataciones, alcanzando una suma de 90.49 mdp. Al 30 de junio de 2024, 32 contratos se encuentran activos y 19 concluidos. Además, a esta fecha permanecen 32 garantías vigentes, con un total de pagos efectuados de 4.63 mdp y un saldo pendiente de 85.86 mdp.
- Al 31 de julio 2024, se llevaron a cabo un total de 52 contrataciones, alcanzando una suma de 97.49 mdp. Al 31 de julio de 2024, 29 contratos se encuentran activos y 23 concluidos. Además, a esta fecha permanecen 29 garantías vigentes, con un total de pagos efectuados de 7.20 mdp y un saldo pendiente de 90.29.

Por otro lado, a la fecha se tienen 5 contrataciones publicadas en CompraNet las cuales suman un monto total de presupuesto

asignado de 32.02 mdp, por lo que se estima al cierre de septiembre contar con total de 57 contrataciones, alcanzando una suma estimada de 129.51 mdp.

Los contratos activos corresponden a contratos plurianuales adjudicados en el año que se reporta y en su caso a contratos con convenio modificatorio de ampliación de plazo, estos casos ya no se reportan en los años siguientes.

Al amparo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma se llevaron a cabo 58 contrataciones:

- Durante 2018 se llevaron a cabo 10 contrataciones, sumando un total de 19.9 mdp.
- Durante 2019 se llevaron a cabo 13 contrataciones, sumando un total de 28.8 mdp.
- Durante 2020 se llevaron a cabo 7 contrataciones, sumando un total de 10.9 mdp.
- Durante 2021 se llevaron a cabo 6 contrataciones, sumando un total de 14.5 mdp.
- Durante 2022 se llevaron a cabo 10 contrataciones, sumando un total de 22.0 mdp.
- Durante 2023 se llevaron a cabo 12 contrataciones, sumando un total de 23.5 mdp.
- Durante el periodo de enero a junio de 2024 se llevaron a cabo 8 contrataciones, sumando un total de 43.5 mdp. Mientras que para el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre se estima no se presentarán cambios.

VII. Tecnologías de la información

Situación de los sistemas de cómputo

Del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023, se logró elevar el nivel de automatización de los procesos sustantivos y administrativos. Los sistemas se encontraron estables, puesto que se alcanzaron niveles de disponibilidad mayores a 99.0%. Los sistemas se actualizaron constantemente para atender las nuevas necesidades de automatización y para mantener al día sus componentes de sistema operativo y de bases de datos.

Del periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2024 no ha habido cambios en relación con la situación de sistemas de cómputo. Además, se prevé que durante el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 no se produzcan alteraciones en dicha situación.

De acuerdo con el Plan de Continuidad del Negocio de FIRA, los sistemas clasificados como críticos son:

- Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA (SIIOF): utilizado para digitalizar los procesos sustantivos, así como para administrar todos los servicios de crédito y apoyos. Es un desarrollo a la medida que permite total adaptación a las reglas y procesos de negocio, el cual fue desarrollado con herramientas de Oracle.
- Sistema Integra: utilizado para digitalizar procesos administrativos, para ello se implementó el software SAP R/3, el cual es líder en su nicho a nivel mundial.
- Sistema SPEI FIRA: utilizado para administrar el envío y recepción de órdenes de pago vía SPEI- Banco de México, para tal efecto se implementó el software denominado Enlace-Karpay, especializado en su nicho.
- Sistema Portafolios: utilizado para administrar los portafolios de inversión en apoyo al proceso de administración de los recursos financieros, para lo cual se implementó el software Portafolios, especializado en su nicho.
- Sistema Administración de Swaps: utilizado para el control de las operaciones de Swaps, mediante un desarrollo a la medida.

Todos los sistemas se encuentran hospedados en el Centro de Cómputo Principal propiedad de FIRA, y sólo aquellos que están clasificados como críticos, contaron con ambiente de contingencia en el Centro de Cómputo Alterno, hospedado en instalaciones de un tercero.

Cabe mencionar que hay otros sistemas clasificados como críticos, que son administrados por terceros: SUA (IMSS), SIAC (Banxico),

etc., los cuales no están hospedados en los Centros de Cómputo de FIRA.

En adición a los sistemas críticos, se cuenta con otras aplicaciones, dentro de las que destacan: Sistema de Inteligencia del Negocio, Sistema de Gestión Documental, Portal de Internet y Portal de Intranet.

Durante el periodo se contó con diversos contratos de servicios, destacando los siguientes:

- Infraestructura de cómputo:

- oServicio Integral que aprovisiona la infraestructura tecnológica UNIX que soporta los sistemas SIOF e Integra.

- oServicio Integral que aprovisiona la infraestructura tecnológica Windows que soporta el resto de los sistemas de FIRA.

- Ciberseguridad:

- oServicio de Seguridad Administrada, mediante el cual, se habilita la seguridad perimetral para los servicios que se publican en Internet, así como la conectividad de los empleados a través de un cliente de VPN, y el filtrado de contenido en el acceso a información en Internet.

- oServicio de Seguridad de Correo Electrónico, el cual incluye el servicio de Anti-SPAM y Antivirus de correo electrónico, servicio de Protección de correo electrónico contra Amenazas Dirigidas y servicio Informático de Archiving de correo electrónico.

- oServicio de análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración, mediante el cual, se identifican configuraciones de sistemas operativos, aplicaciones y de servicios de seguridad con alguna vulnerabilidad o vector de ataque que pueda explotarse y convertirse en una posible situación de ataque informático proveniente de Internet o de la red Interna.

- Telecomunicaciones:

- oServicio administrado de red privada virtual, el cual aprovisiona la mayor parte de la infraestructura de telecomunicaciones y permite enlazar a todas las oficinas de FIRA en una sola red, utilizada para transmitir datos, voz y video de forma segura.

Del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023 se realizaron mejoras relevantes en los sistemas institucionales; destacan las siguientes:

- 2018: Nuevo diseño promocional y funcional del Portal de Internet de FIRA; permitió mejorar el diseño y accesibilidad del Portal de Internet.

- 2018: Mejoras en el registro de solicitudes de Fondeo y Garantía; permitió optimizar el proceso que los Intermediarios Financieros realizan en el sistema SIOF para disponer de los servicios institucionales de Fondeo y Garantía.

- 2019: Procedimiento para la Gestión de Apoyos Ediciones 13 y 14; permitió alinear el sistema SIOF con las versiones vigentes del proceso de Gestión de Apoyos, y con ello agilizar la administración de los apoyos que otorga FIRA.

- 2019: Actualización del aplicativo SPEI-FIRA; permitió fortalecer el aplicativo utilizado en FIRA para la conexión con el SPEI de Banco de México; con ello se mejoró la seguridad del aplicativo y se dio cumplimiento a Disposiciones emitidas por Banco de México relativas al SPEI.

- 2020: Sistema para la Administración de los Documentos Valor; permitió la administración de los documentos valor que respaldan la operación de FIRA de una manera más eficiente y segura, reduciendo riesgos operativos.

- 2020: Automatizar los costos de producción-agricultura; se desarrolló una aplicación web, disponible a nivel nacional, para la captura de precios, elaboración y autorización de costos agropecuarios.

- 2021: Reportes de Minería de datos de cartera; permitió a las áreas de Promoción identificar de manera integral y práctica la operación de la empresa, el grado de riesgo y el comportamiento histórico de los criterios de selección del acreditado, que contribuye a la toma de decisiones.

- 2021: Guías de promoción; permitió potenciar el proceso de identificación de necesidades de crédito, estructuración de proyectos y captación de nuevos clientes y facilitar su acceso al crédito.

- 2022: Sistema único de administración, control y seguimiento de la Cartera de FIRA; permitió la emisión de alertas tempranas respecto de los acreditados en los que se identifiquen riesgos potenciales, y así poder ejecutar los protocolos de atención para atender

la problemática detectada con funciones claras para las áreas administrativas involucradas.

- 2022: Firma electrónica de Documentos Valor; permitió optimizar el proceso actual para respaldar las disposiciones de fondeo y/o garantía, el cual consiste en la entrega de un documento valor firmado electrónicamente por cada disposición con el uso de la Firma Electrónica Avanzada.

- 2023: Registro y autorización de Proyectos de Desarrollo de Proveedores; permitió contar con herramientas tecnológicas que faciliten la formulación, autorización, implementación y control de proyectos del Programa de Desarrollo de Proveedores.

- 2023: Implementación de la norma IFRS9; permitió dar cumplimiento a cambios en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (CUOEF).

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024 se realizaron mejoras relevantes en los sistemas institucionales; destacan las siguientes:

- 2024: Precios de Garantía; permitió atender las modificaciones establecidas en los procesos para la determinación del Costo por Servicio de Garantía.

- 2024: Reportes regulatorios de Cartera conforme a IFRS9; permitió implementar los reportes regulatorios de Cartera, como parte de los cambios a las Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (CUOEF), derivados de la implementación de la norma IFRS9, para el FONDO, FEFA, FOPESCA y FEAGA.

- 2024: Sistema de Seguimiento y Monitoreo de Acreditados; permitió implementar un sistema para seguimiento de la operación crediticia, financiera, de riesgo y otros análisis de tipo benchmarking de los acreditados autorizados en los Comités de FIRA.

Situación del software, licencias, certificados de seguridad y patentes

Dentro del software, licencias y patentes utilizados en FIRA, destacan:

- Cómputo personal: 1,300 de Microsoft M365.

- Cómputo central: 2 de Microsoft Exchange Server, 3 de Oracle Data Base EE, 3 de Oracle Internet Application Server EE, 1,961 de SAP R/3 ERP, 5 de Motor de Nómina y 1 de TRM, 2 de SAP MySAP Netweaver, 325 de IBM Cognos Analytics, entre otras.

Para todas las licencias mencionadas se cuenta con servicio de mantenimiento vigente.

Situación de Internet e Intranet

Se cuenta con un contrato vigente para el servicio de conexión a Internet, así como, con una Intranet institucional, disponibles para todas las computadoras de FIRA.

Situación de la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales

Los servicios y trámites que la institución brinda, relativos a Fondeo, Garantía y Apoyos, así como de las actividades relacionadas con la administración del crédito, intermediarios financieros, la gestión y monitoreo del riesgo operativo se ofrecen electrónicamente a través del Sistema SIIOF.

El Portal de Internet de FIRA, además de ser utilizado como medio de difusión, cuenta con funcionalidades que complementan al sistema SIIOF, específicamente en lo relativo a Consultas de Seguro Agrícola, Factoraje, Consulta de coberturas de precios, entre otros.

VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

Se informa que en el período del 1° de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023 los fideicomisos FONDO, FEFA, FEAGA y

FOPESCA no suscribieron con ninguna Dependencia y/o Entidad de la Administración Pública Federal algún instrumento jurídico relacionado en materia de desempeño y de administración por resultados.

En el período del 1° de enero al 30 de junio de 2024 los fideicomisos FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA tampoco suscribieron con ninguna Dependencia y/o Entidad de la Administración Pública Federal algún instrumento jurídico relacionado en materia de desempeño y de administración por resultados.

En el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, los fideicomisos FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA se estima que tampoco suscriban con ninguna Dependencia y/o Entidad de la Administración Pública Federal algún instrumento jurídico relacionado en materia de desempeño y de administración por resultados.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

En el período del 1° de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023 no se llevó a cabo ningún proceso de desincorporación.

De igual forma, en el período del 1° de enero al 30 de junio de 2024 no se llevó a cabo ningún proceso de desincorporación.

En el período del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024 no se llevará a cabo ningún proceso de desincorporación.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

Información del período del 1° de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023:

Litigios Laborales

- Juicio laboral promovido por exservidor público de la Entidad, en la que reclama la reinstalación en su cargo, expediente 1270/2017, 8ª Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Monto: 5.8 mdp.

Acciones realizadas: substanciación y seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: desahogo de pruebas.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

- Juicio laboral promovido por 13 trabajadores de ex prestador de servicios de la Entidad, en la que reclaman indemnización, expediente 1032/2018, Junta Especial de la Federal de Conciliación y Arbitraje Número 30, Morelia, Michoacán.

Monto: 5.7 mdp.

Acciones realizadas: substanciación y seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: pendiente notificación de la demanda a la Entidad.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

- Juicio laboral promovido por 15 trabajadores de ex prestador de servicios de la Entidad, en la que reclaman indemnización, expediente 3B-239/2019, Junta Especial Número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje, Morelia, Michoacán.

Monto: 5.7 mdp.

Acciones realizadas: substanciación y seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: pendiente notificación de la demanda a la Entidad.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

- Juicio laboral promovido por exservidor público de la Entidad, en la que reclama la reinstalación, expediente 743/2019, Junta Especial Número 18 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, Guadalajara, Jalisco.

Monto: 3.2 mdp.

Acciones realizadas: seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: Pendiente notificación de la demanda a la Entidad.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

- Juicio laboral promovido por exservidor público de la Entidad, en la que reclama la reinstalación, expediente 1059/2019, 6ª Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Monto: 2.2 mdp.

Acciones realizadas: substanciación y seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: Pendiente resolución del recurso de revisión interpuesto por la Entidad.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

- Juicio laboral promovido por exservidor público de la Entidad, en la que reclama la reinstalación, expediente 8180/2019, 7ª Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Monto: 2.3 mdp.

Acciones realizadas: substanciación y seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: Laudo.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

- Juicio laboral promovido por exservidor público de la Entidad, en la que reclama indemnización, expediente 12108/2019, 5ª Sala Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Monto: 4.5 mdp.

Acciones realizadas: substanciación y seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: Pendiente notificación de la demanda a la Entidad.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

- Juicio laboral promovido por exservidor público de la Entidad, en la que reclama reinstalación o indemnización o pensión vitalicia, expediente 3565/2021, 1ª Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Monto: 10.3 mdp.

Acciones realizadas: substanciación y seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: Pendiente notificación de la demanda a la Entidad.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

- Juicio laboral promovido por exservidor público de la Entidad, en la que reclama indemnización, expediente 279/2021, Junta Especial número 30 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, Morelia, Michoacán.

Monto: 4.5 mdp.

Acciones realizadas: substanciación y seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: Pendiente notificación de la demanda a la Entidad.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

- Juicio laboral promovido por exservidor público de la Entidad, en la que reclama indemnización, expediente 4352/2022, 6ª Sala Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Monto: 5.5 mdp.

Acciones realizadas: substanciación y seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: Pendiente notificación de la demanda a la Entidad.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

- Juicio laboral promovido por exservidor público de la Entidad, en la que reclama restitución de pagos, expediente 4427/23. 8ª Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Monto: 2.4 mdp.

Acciones realizadas: substanciación y seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: Contestación de demanda.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

Litigios civiles, mercantiles y administrativos

- Servidora Pública de la Entidad solicita amparo contra la Ley de Remuneraciones y contra la aplicación y ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación, expediente 2325/2019 (antes 1609/2018 y 29/2019), Juzgado Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la CDMX (Antes Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa de la CDMX).

Monto: no aplica por derivarse de prestaciones laborales.

Acciones realizadas: substanciación y seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: en trámite diligencia de embargo en bienes propiedad de la demandada.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

- Entidad gubernamental impone multa a la Entidad por inconsistencias en el servicio de agua, expediente VI-PNI-2018-VIII-130, Dirección Local Michoacán CONAGUA.

Monto: 0.12 mdp.

Acciones realizadas: substanciación y seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: en trámite recurso de revisión interpuesto por la Entidad.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

- Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, promovió juicio oral mercantil en contra de Intermediario Financiero, expediente 337/2021, Juzgado 4° de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito.

Monto: 517.6 mdp.

Acciones realizadas: substanciación y seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: Ejecución de sentencia, en trámite diligencia de embargo en bienes propiedad de la demandada.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

- Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, promovió juicio oral mercantil en contra de Intermediario Financiero, expediente 829/2021, Juzgado 5° de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito.

Monto: 49.2 mdp.

Acciones realizadas: seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: Ejecución de sentencia, en trámite diligencia de embargo en bienes propiedad de la demandada.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

- Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, promovió juicio especial hipotecario en contra de exservidor público de la Entidad, expediente 1094/2015, Juzgado 56° Civil de la Ciudad de México.

Monto: 0.3 mdp.

Acciones realizadas: seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: Recurso de revisión de amparo interpuesto por la Entidad.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

- Intermediario Financiero promovió juicio especial hipotecario en contra de otro Intermediario Financiero, y éste llamó a juicio al Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, como tercero con interés; expediente 1130/2018, Juzgado 8° de lo Civil de la Ciudad de México.

Monto: No se reclama cantidad alguna al Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. Acciones realizadas: seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: Ejecución de la sentencia, favorable para la Entidad.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

- Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, promovió juicio especial hipotecario en contra de exservidor público de la Entidad, expediente 464/2022, Juzgado 7° Civil en Morelia, Michoacán.

Monto: .04 mdp.

Acciones realizadas: substanciación y seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: Desahogo de pruebas.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

• Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, promovió Ejecución de Convenio de Mediación en contra de Intermediario Financiero, expediente 1346/2022, Juzgado 75° Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Monto: 581.3 mdp.

Acciones realizadas: seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: en trámite diligencia de emplazamiento.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

• Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, promovió Ejecución de Convenio de Mediación en contra de Intermediario Financiero, expediente 1022/2023, Juzgado 25° Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Monto: 78 mdp.

Acciones realizadas: substanciación y seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: en trámite diligencia de emplazamiento.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

• Intermediario Financiero promovió juicio ordinario mercantil en contra de otro Intermediario Financiero, y éste llamó a juicio al Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, como tercero con interés; expediente 565/2020, Juzgado 2° Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla.

Monto: No se reclama cantidad alguna al Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. Acciones realizadas: seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: Ejecución de la sentencia, favorable para la Entidad.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

• Intermediario Financiero promovió juicio ordinario mercantil en contra de otro Intermediario Financiero, y éste llamó a juicio al Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, como tercero con interés; expediente 241/2021, Juzgado 2° Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla.

Monto: No se reclama cantidad alguna al Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. Acciones realizadas: seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: Ejecución de la sentencia, favorable para la Entidad.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

• Intermediario Financiero solicita declaración de Concurso Mercantil, expediente 6/2022, Juzgado 2° de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana.

Monto: 138 mdp.

Acciones realizadas: substanciación y seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: Quiebra. Pendiente el síndico realiza la venta activos para pagar a los acreedores reconocidos.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

• Intermediario Financiero solicita declaración de Concurso Mercantil, expediente 12/2023, Juzgado 1° de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana.

Monto: 10.8 mdp.

Acciones realizadas: substanciación y seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: Quiebra. Pendiente publicación sentencia de quiebra.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

Información del período del 1° de enero de 2024 al 30 de junio de 2024:

Litigios Laborales:

- Juicio laboral promovido por exservidor público de la Entidad, en la que reclama reconocimiento cargo y devolución de saldos, expediente 4427/2023, 8ª Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Monto: 2.4 mdp.

Acciones realizadas: substanciación y seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: celebración de audiencia de contestación a la demanda.

Prioridad de atención: alta y conforme a los términos procesales aplicables.

Litigios civiles, mercantiles y administrativos:

- Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, promovió Ejecución de Convenio de Mediación en contra de Intermediario Financiero, expediente 459/2024, Juzgado 1º Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Monto: 103 mdp capital A; 1,600 mdp Capital B, 395 mdp moratorios

Acciones realizadas: substanciación y seguimiento de las etapas procesales.

Estado que guarda: Pendiente radicación.

En trámite demanda de amparo.

Prioridad de atención: Alta y conforme a los términos procesales aplicables.

Información del período del 1º de julio al 30 de septiembre de 2024:

Litigios laborales:

En el período del 1º de julio al 30 de septiembre de 2024, se espera que no se gestionen procedimientos laborales.

Litigios civiles, mercantiles y administrativos:

En el período del 1º de julio al 30 de septiembre de 2024, no se estima que se registrarán procedimientos civiles, mercantiles y administrativos.

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

FIRA, como entidad pública, está bajo la revisión de diversas instancias fiscalizadoras como son: el Órgano Interno de Control (dependiente de la Secretaría de la Función Pública), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), entre otros.

Las revisiones que llevan a cabo las instancias fiscalizadoras han estado enfocadas a verificar la correcta aplicación de recursos y detectar posibles malversaciones o desvíos de los recursos que han sido asignados para el cumplimiento de los fines de los fideicomisos que integran FIRA.

Al 31 de diciembre de 2023, FIRA tiene en proceso de atención los siguientes resultados:

- Tres observaciones derivadas de la visita de inspección ordinaria 2023 realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuyos resultados se relacionan con los siguientes temas:

- Observación. La entidad no llevó a cabo un estudio para determinar los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de las cuentas por cobrar.

- Observación. Falta de políticas y procedimientos para el proceso de eliminación de las garantías pagadas.

- Observación. Riesgo Operacional.

- Un Pliego de Observaciones (PO) determinado por la Auditoría Superior de la Federación, que permanece en estatus de

“Seguimiento, con pronunciamiento emitido”. Asimismo, el PO derivó en forma paralela, un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, mismo que fue notificado por la ASF al Órgano Interno de Control en la institución, quien notificó al Servidor Público involucrado en la investigación el acuerdo de conclusión de archivo por falta de elementos, debido a que no se ubicó la comisión de alguna irregularidad administrativa.

En relación con el resto de las instancias fiscalizadoras, FIRA atendió los resultados notificados en tiempo y forma, mismos que se encuentran solventados.

El Órgano Interno de Control en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización con el cierre del ejercicio 2023 llevaron a cabo 24 Actos de Fiscalización. Derivadas de estas revisiones al cierre de diciembre de 2023, se tienen pendiente 14 resultados.

Al cierre del 30 de junio de 2024, continuarán en proceso de atención los siguientes resultados:

- Una observación derivada de la visita de inspección ordinaria 2023 realizada por la CNBV:
 - oObservación. Falta de políticas y procedimientos para el proceso de eliminación de las garantías pagadas.

- El Pliego de Observaciones (PO) determinado por la Auditoría Superior de la Federación, que permanece en estatus de “Seguimiento, con pronunciamiento emitido”.

Asimismo, en relación con las revisiones que lleva a cabo la Oficina de Representación de la Secretaría de la Función Pública en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, no se reportan resultados pendientes de atender.

Se estima que, para el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se continuará con el proceso de atención de la observación derivada de la visita de inspección ordinaria 2023 realizada por la CNBV y del Pliego de Observaciones determinado por la Auditoría Superior de la Federación.

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

En 2018 se recibió la aprobación del “Cuadro general de clasificación archivística” de FIRA (CGCA) por parte del Archivo General de la Nación (AGN), el cual fue dado de alta en el sistema automatizado de gestión documental de FIRA a fin de iniciar con la clasificación archivística de los expedientes generados por la Institución a partir de dicha fecha. Con la autorización del CGCA, se actualizó el “Procedimiento operativo para la organización y conservación de archivos” y se iniciaron las gestiones para la elaboración del Catálogo de Disposición Documental “CADIDO”.

En 2019 y con la entrada en vigor de la Ley General de Archivos, que abrogó la Ley Federal de Archivos, se presentó ante el Comité de Transparencia en su sesión 2/2019 la primera edición del CADIDO para su aprobación, el cual, una vez autorizado, fue enviado al AGN para su validación y registro; durante dicho ejercicio se atendieron las reuniones con el AGN para atender y corregir las observaciones identificadas durante el proceso. En este mismo año, se otorgó capacitación a las asistentes administrativas mediante audio conferencias con cada Dirección Regional y sus oficinas, a fin de mantenerlas actualizadas en la operación del sistema de gestión documental y en la clasificación de expedientes conforme al CGCA. Adicionalmente, el 4 de junio, se publicaron los indicadores de gestión documental en el portal web de la entidad www.fira.gob.mx y posteriormente los informes y Programas Anuales de Desarrollo Archivístico (PADA) aprobados cada año por el Comité de Transparencia.

En el 2020 se elaboró una matriz de correlación para los expedientes que cuentan con claves anteriores al CGCA así como un instructivo para su uso, con el propósito de gestionar los trámites de baja documental de los expedientes de FIRA que tienen una

clasificación anterior a 2018. En el segundo semestre de dicho año se publicó, en el Aula Virtual de FIRA, el curso denominado "Administración del Archivo", obligatorio para todo el personal de nuevo ingreso con el puesto de Asistente administrativo y opcional para el resto del personal. Adicionalmente, se enviaron campañas con "Recomendaciones para los expedientes a tu cargo al cierre de 2020", en donde se proporcionó información para la clasificación de la documentación de archivo generada y recibida durante el ejercicio 2020, considerando las medidas sanitarias establecidas derivadas de las restricciones establecidas por la pandemia a causa del virus SARS-CoV-2 (Covid-19).

En abril de 2021, mediante oficio DG/DDAN/75/2021 del Archivo General de la Nación, se emitió el dictamen DV/0002/21 con el cual se formalizó la validación y el registro oficial del CADIDO de FIRA, señalando que el CADIDO cumple con la metodología establecida y es procedente para su implementación. Lo anterior fue dado a conocer a todo el personal mediante emisión de Circular Administrativa 04/2021. De igual manera, durante el año se realizó la ratificación / rectificación de nombramientos de Responsables de Archivo de Trámite de todas las unidades administrativas y se inició con ellos la revisión de las series documentales utilizadas a través de la generación de los inventarios de archivo de trámite; al respecto, se mantuvieron campañas para la promoción de la clasificación de la documentación de archivo generada por la institución y la complementación de datos de dichos inventarios con los ciclos de vigencias documentales establecidos en el CADIDO aprobado.

En 2022 se iniciaron revisiones presenciales por parte del Área Coordinadora de Archivos de FIRA a las unidades administrativas, incluyendo al Área Responsable del Archivo de Concentración en Oficina Central, en las que se documentaron las brechas que deberán ser atendidas en materia de gestión archivística. Asimismo, en este año y derivado de que el sistema de gestión documental utilizado no se adecuó a los requerimientos normativos establecidos en la Ley General de Archivos, se determinó necesario sustituirlo por un sistema desarrollado internamente, por lo que se inició la construcción del nuevo sistema denominado "Sistema de Administración y Gestión de Archivo" (SAGA), iniciando con la primera etapa del mismo y con puesta en operación a partir de enero de 2023. Dicho sistema incluye las funcionalidades de administración de correspondencia y del archivo de trámite y, como parte de su implementación, se impartieron videoconferencias de capacitación durante el mes de enero con una asistencia total de 834 empleados.

Adicionalmente, se continuó con la definición y desarrollo de las funcionalidades a implementar en la segunda etapa del SAGA correspondientes a las transferencias primarias, secundarias y baja documental, en conjunto con personal de la Dirección de Sistemas, mismo que fue lanzado a productivo en diciembre de 2023.

Asimismo, durante los ejercicios 2022 y 2023 se tramitaron 84 solicitudes de dictamen de baja documental ante el AGN, de los cuales 20 fueron autorizados para su tratamiento de baja conforme al CADIDO, liberando un total de 35 cajas, equivalentes a 15.36 m2. Adicionalmente, derivado del desastre natural ocasionado por el huracán OTIS en las costas de Acapulco Gro, se tuvo afectación en las oficinas de la Agencia Acapulco y de la Residencia Estatal Guerrero, registrando pérdida total de 2,913 expedientes a cargo de dichas oficinas. Debido a lo anterior, se llevaron a cabo las diligencias ante las autoridades correspondientes y se realizó su notificación formal al Archivo General de la Nación conforme los lineamientos aplicables.

Las acciones relevantes llevadas a cabo del 1° de enero al 30 de junio de 2024 son:

- En enero se autorizó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico para el ejercicio 2024, así como el Informe de cumplimiento al Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023, mismos que se enviaron al Archivo General de la Nación para su registro.
- De conformidad con los calendarios de trámites establecidos por el Archivo General de la Nación, en el mes de marzo se tramitó ante dicha instancia la baja documental de 25,764 expedientes correspondientes a 98 unidades administrativas, mismos que se mantienen en espera de la emisión de su dictamen final para su baja definitiva.
- Durante el mes de mayo se llevó a cabo la supervisión archivística presencial en las oficinas de la Dirección Regional Norte, Subdirección Regional de Promoción de Negocios Norte, Residencia Estatal Nuevo León y Agencia Monterrey, sin hallazgos relevantes en materia archivística.

•En junio, las unidades administrativas iniciaron con la revisión de expedientes generados en el periodo 2005-2017 para comenzar el proceso de baja correspondiente. Para este año, se espera al menos tramitar la baja de expedientes 2005-2008 y continuar en 2025 con el resto.

Para el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 se continuará con la atención del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, conforme la planeación establecida.

Respecto al estado que guarda el Sistema Institucional de Archivo de FIRA, registrado y refrendado anualmente ante el Registro Nacional de Archivos, se reportan las siguientes cifras a nivel nacional al cierre de 2023, cuyas cifras son actualizadas anualmente como parte de los indicadores de gestión archivística:

- 27,507 expedientes inventariados como Archivo de Trámite,
- 113,728 expedientes inventariados como Archivo de Concentración,
- 219 "Responsables de Archivo de Trámite" designados,
- 1 "Responsable de Archivo de Concentración" designado por el Titular de la Institución con 219 enlaces de representación en oficinas foráneas,
- 1 "Responsable del Área Coordinadora de Archivos" designado por el Titular de la Institución.

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales

La publicación de los padrones de beneficiarios de los apoyos que otorgó FIRA en el periodo de diciembre 2018 a diciembre 2023, se reportaron a través del SIIPP-G (Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales) que pertenece a la SFP y que administra la actual Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF), hasta octubre 2023 llamada Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública (UCEGP).

El SIIPP-G es una herramienta informática que permite integrar los padrones de beneficiarios de los programas de subsidio de la administración pública federal, como es el caso de los apoyos de fomento (financieros y tecnológicos) que otorga FIRA. La publicación de dichos padrones se realiza de manera trimestral con entregas en abril (primer trimestre), julio (segundo trimestre), octubre (tercer trimestre) y enero (cuarto trimestre), donde se describen los datos del beneficiario y los detalles del apoyo otorgado.

El grado de cumplimiento en el reporte de los programas de apoyos de FIRA en el SIIPP-G durante el periodo de diciembre del 2018 a diciembre del 2023 fue del 100%, habiendo sido cargados, en tiempo y forma, los padrones de beneficiarios de aquellos programas que cumplían los requisitos para integrarse al SIIPP-G.

Por otra parte, en octubre 2020, la SFP solicitó la presentación de la información correspondiente a padrones de beneficiarios en los comités de auditoría de FIRA, desde ese periodo y hasta el 31 de diciembre de 2023 el grado de cumplimiento fue de 100%.

Al cierre de junio de 2024, se han reportaron en el SIIPP-G, los padrones de beneficiarios de los programas de apoyos FIRA correspondientes al periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2024, con un grado de cumplimiento del 100%.

Del 1° de julio al 30 de septiembre se reportará en SIIPP-G, los padrones de beneficiarios de los programas de apoyos FIRA correspondientes al periodo del 1° de abril al 30 de junio de 2024, estimando un grado de cumplimiento del 100%.

Datos Abiertos

En 2018, se dio cumplimiento a lo establecido en la “Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos”, publicada en el DOF el 12 de diciembre de 2017, entre las que destacan el nombramiento del Enlace Institucional de Datos Abiertos, la ratificación del Administrador de Datos Abiertos y la continuidad de las sesiones del Grupo de Trabajo Institucional de Datos Abiertos (GTIDA).

Adicional a los datos abiertos de FIRA publicados desde 2015 en el portal de datos abiertos de México (<https://datos.gob.mx/>), en 2018 se incorporaron los estados financieros de FIRA que contienen para cada fideicomiso: balance general, estado de resultados, estado de variaciones en el capital contable y estado de flujos de efectivo, los cuales son actualizados trimestralmente.

En enero de 2021, derivado de los acuerdos generados por el Grupo de Trabajo Institucional de Datos Abiertos (GTIDA), se iniciaron las gestiones necesarias para la publicación de nueva información correspondiente a los Padrones de beneficiarios de apoyos otorgados con recursos FIRA y la Estructura Orgánica de FIRA, ambos en formato de datos abiertos, cuya fecha de publicación inició al cierre del primer trimestre de 2021.

Con la publicación el 30 de junio de 2021, en el Diario Oficial de la Federación, de la “Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal”, que abrogó la Guía de 2017, se llevaron a cabo los nombramientos del “Enlace Institucional”, “Enlace Ejecutivo” y ratificación del “Administrador de Datos Abiertos” conforme a las disposiciones señaladas en dicho documento. Se elaboró a su vez el “Plan de Trabajo Institucional de Datos Abiertos”, en el que se realizaron las gestiones para cubrir los requerimientos de la Política; de dicho plan se desprende que, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021 se dio cumplimiento a las etapas: “Identificación de la información”, “Análisis de información aplicable” y “Priorización de datos”, ratificando por el GTIDA los datos ya publicados en el portal de datos abiertos, sin identificar nuevos datos susceptibles de ser emitidos con el formato de dato abierto.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de la Política, en 2022 y 2023 se envió a la Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto de la Secretaría de la Función Pública, la información correspondiente al cumplimiento en la implementación de la política de transparencia de los fideicomisos que integran a FIRA, mediante los “Informes de Cumplimiento” anuales y sus evidencias correspondientes a cada uno de los requerimientos de esta. En marzo de 2024, la Secretaría de la Función Pública emitió los resultados de la evaluación de dichos informes, en la que se asignó a FIRA el 100% de cumplimiento en las acciones implementadas en la materia para cada uno de los rubros evaluados.

Como resultado de lo anterior, se reporta que al cierre de 2023, FIRA mantuvo publicados en formato de datos abiertos 9 conjuntos de datos correspondientes a: Apoyos de fomento otorgados por FIRA, Flujo Total de Financiamiento, Saldo Total de Financiamiento, Estados financieros del FONDO, Estados financieros del FEFA, Estados financieros del FEGA, Estados financieros del FOPESCA, Padrones de beneficiarios de apoyos otorgados con recursos FIRA y Estructura Orgánica de FIRA; cada conjunto es actualizado conforme a la periodicidad establecida para cada una de ellas.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, la información contenida en dichos conjuntos de datos permanece sin cambios y, para el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima que continuará de la misma manera.

Para el mes de julio 2024, se enviará el informe de cumplimiento actualizado, en el que se reportará el 100% de cumplimiento, dando atención al compromiso anual.

Transparencia y Acceso a la Información Pública

Durante el periodo del 1° de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023, FIRA ha cumplido con la totalidad de obligaciones en materia de Transparencia. Se presentan a continuación las acciones más relevantes:

- Atención en tiempo y forma a 726 solicitudes de información. De las cuales 308 corresponden al Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), 147 al Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), 141 Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA) y 130 al Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA).
- Atención en tiempo y forma a 12 recursos de revisión, de los cuales 6 corresponden al Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), 3 al Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), 1 Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA) y 2 al Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA).
- Durante 2023 el tiempo promedio de atención fue de 8 días hábiles (el máximo establecido en la normativa es de 20 días hábiles).
- El Comité de Transparencia sesionó en 22 ocasiones.
- Certificación y recertificación de los miembros del Comité de Transparencia 100% capacitado.
- Cumplimiento al 100% a la Guía de Acciones de Transparencia del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (SFP).
- Actualización mensual de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, de las cuales al cierre del 2023 los fideicomisos de esta Entidad no han recibido ninguna.
- Actualización trimestral del apartado de Transparencia del portal web de la Entidad de temas de transparencia que ya se tenían identificados.
- Cumplimiento al 100% en materia de datos personales en los siguientes temas: Campañas de información y concientización al personal de FIRA, publicación de Avisos de Privacidad y diverso material informativo en las oficinas de la institución.
- Derivado de la publicación de los "Instrumentos de carácter obligatorio e índole técnica para evaluar el desempeño de los Sujetos Obligados por parte del INAI", a partir del año 2021 se insertó el apartado de Datos Personales en la página web de FIRA.
- A partir del año 2018 el INAI realiza verificaciones vinculantes (VV), para cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), donde la carga de la información se ha registrado al 100% en el Sistema de Portales de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).

Durante el periodo del 1° de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, FIRA ha cumplido con la totalidad de obligaciones en materia de Transparencia. Se presentan a continuación las acciones más relevantes:

- Atención en tiempo y forma a 48 solicitudes de información. De las cuales 18 corresponden al Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), 11 al Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), 10 Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA) y 9 al Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA).
- Durante 2024 el tiempo promedio de atención fue de 8 días hábiles (el máximo establecido en la normativa es de 20 días hábiles).
- El Comité de Transparencia sesionó en 2 ocasiones.
- Actualización mensual de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, de las cuales durante el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2024 los fideicomisos de esta Entidad no han recibido ninguna.
- Actualización trimestral del apartado de Transparencia del portal web de la Entidad de temas de transparencia que ya se tenían identificados.
- En cumplimiento con los artículos 70, 71, y 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la institución actualizó la información de la Entidad en el Sistema de Portales de Obligaciones Transparencia (SIPOT) correspondiente al primer trimestre del 2024.
- Cumplimiento al 100% en materia de datos personales.

Durante el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre se estima lo siguiente:

- Atención en tiempo y forma a aproximadamente 15 solicitudes de información por fideicomiso, con un promedio de atención de 8 días hábiles.

- En cumplimiento con los artículos 70, 71, y 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se actualizará la información de la Entidad en el Sistema de Portales de Obligaciones Transparencia (SIPOT) correspondiente al segundo trimestre del 2024.
- Se llevará a cabo la actualización trimestral del apartado de Transparencia del portal web de la Entidad de temas de transparencia que se vayan identificando.
- Se estima que el Comité de Transparencia sesione en una ocasión.

Ética e integridad pública

FIRA ha cumplido la totalidad de requerimientos de la Secretaría de la Función Pública (SFP) en materia de ética e integridad pública en el periodo 2018 a 2024, conforme a la normativa. A continuación, se detallan las acciones más relevantes:

- Mantenimiento y funcionamiento del Comité de Ética: Desde el 2012 se constituyó el Comité de Ética que dio continuidad a las funciones que desarrollaba el Comité Promotor del Ambiente Ético. Dicho Comité estuvo funcionando hasta 2015, año en que se constituyó el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI). A partir del 2022 se modificó el nombre por instrucciones de la SFP, quedando como Comité de Ética (CE). El CE es el órgano rector, asesor y difusor de las acciones a favor del compromiso con la ética e integridad pública, la no impunidad, la anticorrupción, la igualdad y la no discriminación. En la evaluación anual que realizó la SFP sobre el desempeño del CE en el último año, se tuvo un resultado de 100 sobre 100 puntos. Es importante mencionar que se han realizado las sesiones ordinarias y extraordinarias de acuerdo con la normativa establecida y se han atendido puntualmente los requerimientos establecidos por la Unidad de Control y Mejora de la APF; también se han atendido las denuncias presentadas atendiendo a la debida diligencia y los distintos mecanismos normativos como son los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética (2020), Manual de atención de denuncias de los Comités de ética, Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual (INMUJERES 2020) y Protocolo de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de Actos de Discriminación, dándoles seguimiento y registro puntual en el Sistema de Seguimiento, Evaluación, y coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SEECCOE 3.0). Es importante señalar que el CE es el responsable de la revisión, modificación y actualización del Código de Conducta de la Entidad, el cual se encuentra vigente en su Edición No. 4, el cual fue publicado en el DOF en diciembre de 2023.

En el presente ejercicio, durante el periodo de 1 de enero al 30 junio de 2024 se han llevado a cabo dos sesiones ordinarias y una extraordinaria, donde se han atendido los aspectos establecidos por la SFP en el tablero de control y el PAT, dejando evidencia de su atención y seguimiento en el SSECCOE.

En el presente ejercicio, durante el periodo del 1 de julio al 30 septiembre de 2024 se estima se lleven a cabo tres sesiones ordinarias y dos extraordinarias, donde se atiendan los aspectos establecidos por la SFP en el tablero de control y el PAT, dejando evidencia de su atención y seguimiento en el SSECCOE.

- Programa Anual de Trabajo (PAT) del CE: Cada año, el CE aprueba un PAT en donde se establecen un conjunto de acciones en materia de ética e integridad pública, que buscan fortalecer la prevención, sensibilización y actualización normativa en materia de ética pública, integridad, prevención de conflictos de interés, combate a la corrupción y la erradicación de conductas de hostigamiento y acoso sexual, acoso laboral, y cualquier otra que vulnere los derechos humanos, así mismo promueve la cultura de denuncias y las condiciones de igualdad y no discriminación, realizando para ello acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad en la Entidad. Todas las acciones parten de lo establecido en el tablero de control emitido por la SFP para el trabajo de los CE, así mismo se realiza un diagnóstico interno en la Entidad para definir acciones complementarias, que permiten dar cumplimiento a otros programas. Finalmente, al cierre de cada año se elabora el Informe Anual de Actividades, donde se describen las acciones realizadas a partir del PAT.

- Evaluación del clima y cultura organizacional y del código de conducta. Durante el periodo de 2018 a 2023 se ha realizado de manera anual la Evaluación del clima laboral a través de la Encuesta de Clima y Cultura organizacional (ECCO), dentro de la cual se incluyen reactivos para evaluar el Código de Conducta de FIRA; obteniéndose puntuaciones superiores a 90 de 100 puntos posibles. En el año 2023 FIRA obtuvo una calificación global de 92.9, ubicándose por cuarto año consecutivo como la mejor Entidad del Gobierno federal en el segmento de instituciones de 500 a 1,499 personas y por séptimo año consecutivo como la mejor institución del sector hacendario, recibiendo reconocimientos por parte de la SFP por sus buenos resultados y por sus mejores prácticas realizadas.

Cada año, a partir de los resultados de la ECCO, FIRA elabora y realiza las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional (PTCCO) a través de las cuales, se implementan acciones que permiten reducir las brechas identificadas en los factores evaluados por la ECCO así como mejorar los índices de satisfacción del personal. Durante el 2024 se han realizado las PTCCO de acuerdo con lo programado.

XII. Prospectivas y recomendaciones

Como parte de su estrategia en materia Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG), FIRA ha desarrollado, en conjunto con Organismos Financieros Internacionales, marcos de referencia al amparo de los cuales, de 2018 a 2024, se han emitido bonos verdes (resiliencia y adaptación al cambio climático) y sociales, estos últimos principalmente con enfoque de género e inclusión financiera.

La movilización de recursos para financiar proyectos sostenibles que generen un impacto positivo en el medio ambiente es hoy preponderante dados los retos a los que se enfrenta el sector como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y otros problemas ambientales en aumento.

No hay asuntos que requieran de atención especial e inmediata en el momento de la entrega y que contribuirán a la mejora y eficiencia de la gestión institucional. Sin embargo, es crucial mantener un monitoreo constante de las iniciativas ASG y adaptar las estrategias según evolucionen los desafíos ambientales y sociales. Además, la transparencia y rendición de cuentas seguirán siendo pilares fundamentales en el compromiso con el desarrollo sostenible y la responsabilidad corporativa.

El otorgamiento de los servicios financieros de FIRA a los integrantes del sector agroalimentario y rural, requieren la continuidad y consolidación del proceso de crédito institucional en el marco del plan institucional 2020-2024 de FIRA, centrado en el fomento a la inclusión financiera, el incremento de la productividad y eficiencia, así como el desarrollo de un sector responsable y sostenible. Para incidir en la oferta de servicios financieros, es necesario contar con mecanismos de incorporación de IF que cuenten con un perfil y vocación para operar en los sectores de interés, así como evaluar que nuestros productos y servicios incidan en mayor medida en la promoción, desarrollo y sostenibilidad de la población objetivo, descansando en un marco normativo claro y conciso que rijan su instrumentación y de la mano de herramientas adecuadas de evaluación del riesgo.

Para ello, FIRA: 1) instrumenta la red de intermediarios financieros (IF) a través de los cuales opera como entidad de segundo piso; 2) determina el nivel de riesgo que asume en el financiamiento; 3) verifica mediante la supervisión y el seguimiento, los niveles de riesgo de IF y acreditados implementando acciones tempranas.

1) La instrumentación de una red sólida de IF, su fortalecimiento y ampliación, así como la atención oportuna de la problemática que se identifique, requiere:

- Fortalecer la red de IF que ya operan con FIRA con el continuo desarrollo y mejora de metodologías de evaluación de desempeño, como la segmentación por calidad crediticia, que permitan atender oportunamente a los intermediarios ante problemáticas.

- Ampliar la red de IF a través del desarrollo de nuevos esquemas de operación, ofreciendo mecanismos de incorporación diferenciados, expeditos y claros.

- En los casos de IF que presenten algún deterioro, continuar el desarrollo de esquemas de tratamiento, con protocolos efectivos para, en su caso, realizar ajustes pertinentes a los mismos, a fin de implementar acciones preventivas y/o correctivas oportunas.

- Mitigar los factores que generan el riesgo de incumplimiento en la cartera de los IF, a través de una gestión de alto impacto en la cobranza administrativa.

2)La determinación del nivel de riesgo que asume FIRA en el financiamiento, requiere:

- Mantener un marco normativo robusto, claro y accesible, con políticas de crédito que busquen el equilibrio entre riesgo y fomento.
- Consolidar las métricas y mecanismos implementados para evaluar el riesgo, de forma que continuarán permitiendo la medición de las variables críticas para acotar el riesgo tanto en la operación con los IF como con los acreditados finales.
- Continuar el fomento en el uso de las herramientas de gestión de riesgos entre los acreditados finales de los sectores objetivo, así como con la oferta de información y políticas que apoyen el funcionamiento de un sector rentable y con finanzas sanas.
- Realizar una evaluación continua de los productos y servicios, así como la instrumentación de nuevos productos, que nos permitan atender en forma adecuada la demanda de recursos por parte de IF y acreditados, así como la mitigación de riesgos que protejan el patrimonio institucional.

3)Orientar los recursos institucionales hacia intermediarios con menor calidad crediticia, bajo metodologías acorde a su nivel de riesgo que a su vez permitan ampliar el alcance de la supervisión; así como explorar la adopción de tecnologías y continuar el enfoque de supervisión de acreditados según su exposición de riesgo, a la vez que se promueve una mayor cobertura:

- Continuar el monitoreo a IF, a través del análisis de la información, la emisión de alertas ante la aparición de desviaciones en su desempeño y su operación.
- Mantener la supervisión diferenciada a los IF, con base en su nivel de riesgo, para asegurar el correcto desempeño de su proceso de crédito conforme a la regulación de FIRA.
- Mantener la supervisión a los acreditados finales, con el objeto de determinar la correcta aplicación del crédito, realizar acciones preventivas y correctivas.
- Fortalecer el seguimiento a la cartera, focalizada en los acreditados con mayor exposición, que permitan la búsqueda de alternativas de solución en caso de posible incumplimiento.

Asuntos en Proceso

- Consolidación del mecanismo de clasificación de IF, a través de la calibración de los indicadores y umbrales de riesgo.
- Continuar la implementación de las acciones de mejora del proceso de crédito:
 - oFortalecimiento de las herramientas para evaluar riesgo contraparte en IF y acreditados finales.
 - oContinuar con el proceso de certificación de competencias del personal de FIRA y de los IF.
 - oFortalecer el Sistema de Administración de Riesgos Sociales y Ambientales (SARAS).
- Consolidar el desarrollo de la herramienta informática que permitirá a los IF obtener información sobre su desempeño operativo y financiero (micrositio).
- Implementar el proyecto de tercerización de la supervisión de IF para ampliar las capacidades de FIRA y mejorar el seguimiento a los IF.

XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

El contenido de la información presupuestaria que involucra el presente informe no presentó desfases o incumplimientos en el periodo informado y se encuentra de manera pública y disponible en los diversos Informes de Cuentas Públicas publicados en el portal de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las direcciones siguientes:

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Cuenta_Publica

Para mayor información respecto los resultados operativos se pueden consultar los informes de autoevaluación y gestión que se encuentran de manera pública y disponible a través del portal del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en la siguiente URL:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Asimismo, se integran los siguientes anexos:

- Anexo 1. Estados Financieros.
- Anexo 2. Cronograma de Acciones y Compromisos Relevantes para la Gestión Institucional.

A T E N T A M E N T E

cc e3 6c e4 ed b6 c9 f8 ce 09 ec 22 22 96 46 6c

ROLANDO JESUS GONZALEZ FLORES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA

FOLIO 414724

FECHA DE LA FIRMA 29/08/2024

CADENA ORIGINAL 7e 23 b7 c4 ce c9 d6 f2 f6 86 c1 cc 16 7e 7f 68